República Argentina—24 de Julio de 1872 — BUENOS AIRES — Año I—Núm 166

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—**Fernando Pozzo**
O SE ADMITE ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
77—PERÚ—77

ES PROPIEDAD DE
ANGEL PLAZA MONTERO Y Ca.

Imprenta á vapor
77—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—**Fermin Torrado**

Almanaque

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ...." 150
Por año.." 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires...." ..1
Del dia anterior.................................." ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos......" ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredito.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ...ua, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Vease la última página.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar grátis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1[2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

A nuestros lectores

Ocupados en la traslacion de la Imprenta, á la calle de Potosí núm. 93, nuestro diario tiene que resentirse por algunos dias del trastorno consiguiente á un cambio de domicilio. Nuestros lectores y favorecedores, tendrán, pues, que disimular si por algunos dias, no aparecemos como antes tan nutridos de materiales.

BALANCE de Caja Municipal del Lúnes 22 de Julio de 1872.

	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia del Sábado 20	300000	52955	390000	112000	1633224
Id para el nuevo lazareto			3000000		
Id para caminos y desagües			5000000		
ENTRADAS					
No ha habido.					
	300000	52955	8390000	112000	1633224
SALIDAS					
Sueldos de los Preceptores y Ayudantes por Junio					102200
A C. Malterú por el servicio del 8 y 9 de Julio de un aparato de calesitas					1200
A L. Cabral por mantencion de un caballo para el Ingeniero en Mayo					600
Al mismo por id para el vijilante del Inspector de Hijiene					500
Al mismo por id para el Ingeniero Municipal en Junio					600
A R. Kratzeintecri y Ca. por artículos de Escritorio para el Cementerio de la Chacarita					1628
Al mismo por 500 reformas impresas para la Oficina Impuestos					625
A la Junta de Administracion del Crédito Público para pago de Renta y amortizacion de la nueva emision de Bonos					1500000
A la Imprenta la «Opinion» por saldo impresion de las actas del 72					8300
Existencia de hoy Lunes 22	300000	52955	8590000	112000	17571
	300000	52955	8390000	112000	1633224

Julio 22 de 1872.

Publíquese—BERNAL.

José I. Gallardo, Tesorero. — Intervine, *Quintana*, Contador. — *B. Llorente*, Secretario.

Seccion Municipal

Buenos Aires, Julio 16 de 1872.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

Tengo la satisfaccion de remitir á vd. la Nómina de las multas impuestas por esta Comision durante la primera quincena del presente mes y que esa Corporacion exije por resolucion anterior.

Importan dichas multas la cantidad de *doscientos treinta y nueve* pesos moneda corrientes.

Con tal motivo me es grato saludar al Sr. Precon toda consideracion.

J. M. CÁRREGA.
J. Suarez—Pro-secretario.

Julio 18 de 1872.
Publíquese.

BERNAL.
Mariano Obarrio.
Pro-secretario.

18.a sesion extraordinaria del 11 de julio de 1872

Presidencia del Sr. Bernal

Abierta la sesion con asistencia de los señores: Presidente, Argerich, Bunge, Costa, Canard, Cuenca, Ferreyra, Gomez, Huergo, Meza y Uribelarrea, leida, aprobada y firmada el acta de la anterior: El Dr. Costa, refiriéndose á la resolucion tomada en la sesion del dia 6, negando permiso para la venta de cedulillas de rifa, á las señoras de la sociedad de Beneficencia y la Asociacion Protectora de Inválidos, dijo:—que dias anteriores se habia tenido una especie de reunion en que se trató sobre la inconveniencia, de que una resolucion tomada por la Mnnicipalidad, viniese á ser contrariada por otra análoga de parte del Poder Ejecutivo por no tener aquella los medios de hacerla cumplir, que segun se habia sabido, los solicitantes no habiendo obtenido el permiso de la corporacion ocurrieron por él al Gobierno, y éste se los concedió, chocando hasta cierto punto segun parece á la Municipalidad, pues la venta de aquellas se ha efectuado en edificios pertenecientes á ella como son los arcos de la Recoba: que despues de considerar el asunto los señores municipales que estuvieron presentes en aquella, se acordó nombrar una comision para que se apersonara al Jefe de Policía haciéndole presente la negativa de la licencia, y recabar de él prestara el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario para hacer cumplir la resolucion de la corporacion; que efectuada, manifestó el señor jefe no poder acceder á lo que se le pedia por haber recibido órdenes en contra del P. E. de quien dependia directamente: que con tal motivo habian acordado los señores municipales á quienes se habia referido, tratar este asunto en la primera sesion que hubiera; y que como la repeticion de estos actos es frecuente sometia un proyecto de nota, para que si merecia la aprobacion del Consejo se le pasara al Gobierno: que habia procurado en su redaccion ser lo mas moderado posible, empleando al mismo tiempo términos dignos, respetuosos y calcados en estricto derecho. Leida que fué ésta, siguió diciendo: que como se veia, con ocasion del conflicto suscitado se ha estendido en consideraciones, significando la conveniencia de que siempre se haga sentir la accion de la Municipalidad, y como aquella vá dirigida á personas competentes, éstas deben apercibirse de los ... han dictado. Que la ley por otra parte es clara, y ella dice, que cualquiera cuestion de competencia que se suscite debe ser dirimida por el superior tribunal de Justicia, lo que hasta ahora se ha hecho, y encuentra conveniencia lo hiciera así la Municipalidad en adelante, abriendo de este modo el camino para mas tarde, y cuando ella entienda que tal ó cual cuestion es de su resorte, sepa el Gobierno, que en caso de duda ó conflicto ocurrirá al superior tribunal de Justicia; que entiende no haber salido del tenor de la ley, consultando á la vez el decoro de la corporacion.

El Sr. Presidente-que si era apoyada, se podria pasar la nota como se presenta, ó destinarla á comision, porque un asunto de tanta trascendencia merecia ser estudiado.

El Sr. Gomez-pregunta, si el Sr. Gefe de Policia contestó por escrito, haber recibido órdenes en contrario.

Dr. Costa-que nó, pero que lo trasmitió á la Comision.

Sr. Cuenca-que es exacto, como de que ofreció á pedido del Dr. Costa el efectuarlo.

Sr. Uribelarrea-que la nota tal cual está, espresa los deseos de la corporacion de hacer respetar sus decisiones dentro de la órbita que le marca la ley: y opina porque se pase así al Gobierno. Puesto á votacion si esto se aceptaba, resultó afirmativa, como de que se publicase para conocimiento del pueblo.

Leido un proyecto del Sr. Huergo tendente á entablar una acusacion contra el diario *The Rivers Plate Times*, por un artículo contra el pais publicado por él; dijo su autor;-que el artículo escandaloso publicado por ese diario, que habia sido reproducido por los demás y comentado por todo el público, le inducia á presentar el proyecto, y por que amás ninguna de las autoridades reclamaba el derecho que por la ley de..de Octubre parece debiera corresponder al agente fiscal del Crimen ó al fiscal: que al traer el proyecto al seno de la Corporacion, cree ha de producir discusion, por cuanto algunos Srs. Municipales han manifestado anticipadamente no tener jurisdiccion el consejo para establecer la acusacion, pero que lo fundará aunque lijeramente para demostrar que á su juicio existe aquella. Que su proyecto tiene dos objetos, el uno corregir el abuso que se estaba cometiendo al respecto en el Municipio, pues ¡no es la primera publicacion de este género que se hace, habiendo recordado el diario «La Nacion» con tal motivo otro artículo que escribió un Señor Blanco del Valle: pero si bien esa era la cuestion de fondo «corregir el abuso», habia ¡otra prévia verdaderamente de fondo, cual era, la de la competencia de la Municipalidad para intervenir en la cuestion: cuestion que á su juicio le interesa mucho resolver á la Municipalidad, tratándose de impresos sobre que hay una ley especial que rige la materia y determinándose por otras tambien especiales, las personas que deban ejercer la accion del caso; que viene pues la de si la Municipalidad puede á su vez ejercerla en algunos casos, en lo que no abriga duda desde que tiene derecho de intervenir en todo lo ¡que ofende la moral pública, cuyo delito está comprendido entre los de la prensa por la ley que determina tales actos; que la acusacion de tales delitos por parte de la municipalidad no importa para él otra cosa, que la satisfaccion misma del derecho que tiene para velar por la moral pública: que esas dos cuestiones son importantes, pero resolver antes, si tiene ó no personeria para intervenir en la cuestion, lo que forma el punto capital, si tiene ó no derecho para demandar en un caso como el presente en que la moral pública está por medio.

Dr. Costa—Que se felicita de que su honorable cólega haya tenido la feliz idea de suscitar la cuestion en el seno del consejo en momentos en que la prensa y el pueblo entero se ocupaban con indignacion de repeler la ofensa que un individuo mal aconsejado habia lanzado contra los argentinos: que con tal motivo habia de hacer presente un incidente que le llenaba de complacencia y que tal vez ignora el autor del proyecto, y él era, que otro hermano del Sr. Huergo indignado por la actitud del diario y hasta cierto punto por la negligencia de las autoridades en tomar una actitud decidida en una cuestion de esa naturaleza, habia resuelto particularmente en ejercicio de la accion pública acusar al «River Plate Times» con cuyo objeto le habia pedido la coleccion de leyes patrias el asunto. Que referia el incidente por haberle llenado de complacencia que dos hermanos, ignorando el uno la idea del otro hubiesen tenido el mismo pensamiento, de levantar el ultraje lanzado al pais por un estranjero, que le debe todo género de consideraciones. Que por su parte merecia en el fondo el proyecto su caloroso apoyo, pero que la cuestion suscitada sobre competencia era de derecho y muy serio y por lo tanto merecia pasase á una comision que lo estudie y diga si la Municipalidad está realmente en el caso de hacerlo, por que en cuanto á los sentimientos que la animan no puede haber cuestion, pero era necesario no irse á estrellar contra la incompatibilidad: que debe por consiguiente inventigarse ante todo si se tiene el derecho de ejercer esa personeria, que la ley atribuye al Fiscal.

Sr. Cuenca—Que para abreviar era mas conveniente pasarlo directamente al asesor á efecto de que informase inmediatamente lo que creyese mas conveniente.

Sr. Bunge—Que apoya la idea, pero que se señale plazo al asesor para espedirse, porque si lo retarda vendria aquel á ser inoportuno.

Despues de una votacion se resolvió pasarlo al asesor, para que informara si la Municipalidad podia ... esperara para sesion del lúnes 19.

Leido el dictámen de la Seccion de Higiene recaida en la nota en que el Consejo de Higiene Pública acompañaba un proyecto de ordenanza sobre adulteracion de alimentos y bebidas, dijo:

El Dr. Meza—Que en la sesion anterior fué acordado pasarla á esta para su despacho, la que lo habia hecho del modo que se daba cuenta, sometiendo su dictámen á la deliberacion del Consejo.

Que puesto que el de Higiene habia remitido esos proyectos, despues que dos miembros de la Corporacion remitieron otros análogos, y no siendo aquellos mas que un plagio de ordenanzas de otras partes, parecia quererse chocar con tal acto, no habiendo lugar para ello, ni menos fundamento por parte de aquel, desde que nada habia hecho al respecto, despues de la fuerte y dura leccion por la epidemia pasada, y tanto mas ahora que la Seccion de Higiene es constituida por los facultativos que hacian lo posible en bien de la salud del pueblo.

Dr. Costa: Que aun cuando en el fondo no estaba lejos de convenir con las ideas del dictámen leido, así como en sus conclusiones de que se pasara una nota al Consejo, no así en los términos en que estaba ella concebida, pues la cree fuerte y algo dura, no encontrando razon para tanto: que sin embargo de aplaudir el celo del Sr. Dr. Meza, opina porque la nota sea mas suave, pues la devolucion de los proyectos tan bruscamente, era un proceder que iba á ser mal mirado, no dejando en buena posicion á la Municipalidad; que lo que correspondia era acusar recibo, indicando que encuentra buenos los proyectos remitidos pero que ya en el seno de la Corporacion se habian presentado análogos, cuyas copias le acompaña; que con la simple lectura de ellos y á la vista de las fechas, se apercibiria haberse despertado tarde en esa cuestion: que una nota como la que se presenta poco franca y algo áspera, dirigida como va á ser, no á un particular sino á una Corporacion que goza de respetabilidad en el pais no la cree oportuna pues es necesario ser medidas y notas de esa naturaleza no se lanzan así no mas: que un otro dia se puede necesitar del concurso del Consejo y se espone la Municipalidad á un desaire, y siendo mas corteses y diplomáticos se puede obtener el mismo efecto sin despertar una enemistad radical, sin necesidad de hablarle de plagios, porque eso lo va á comprender con el simple cotejo de las fechas que cree se debe ser mas suaves y se permite indicar á la Corporacion la conveniencia que habria en dulcificar la nota.

Sr. Cuenca—Que se debe tratar primero del dictámen y despues de la nota.

Sr. Presidente—Que aunque no está bien impuesto de la nota y proyectos pasados por el Consejo, no era motivo el que existieran otros análogos presentados con anterioridad por algunos Sres. municipales, para dirigir una nota tan áspera; mucho mas para ser encomendada su redaccion á una de las Secciones y ser discutido su contesto; que con un simple acuse de recibo debia terminarse el incidente, diciéndole que existian ya proyectos semejantes, que podian complementarse con los remitidos.

Dr. Meza—Que la Seccion de Higiene no tiene inconveniente en aceptar las observaciones aducidas pues en su dictámen, ya dice la verdad, espresando los sentimientos que al respecto abriga.

Dr. Argerich—Que la Seccion no habia de una manera absoluta, ni la ha hecho otra cosa que formular un proyecto de nota.

Despues de un acalorado diálogo entre los Sres. de la sesion y el señor Presidente que no encuentra conveniencia en entrar en choque unas autoridades con otras, ni en que los miembros de la Seccion de Higiene ataquen al Consejo, dijo:

El Sr. Gomez—Que la Corporacion debia limitarse á acusar recibo de los proyectos enviados por aquel, agradeciendo su atencion, que si se quiere puede hacérsele presente que con anterioridad habian sido presentados proyectos análogos; pero que la Municipalidad no podia entrar á discutir ni aceptar el dictámen de que se habia dado cuenta.

Sr. Presidente—Opina tambien por inconveniencia y por que no debe ser aceptado como resolucion del Consejo Municipal, y dice: que quizá los miembros de la Seccion piensen como lo hacen por conocer mejor que los señores Municipales al Consejo de Higiene, pero que no es conveniente decir que no haya cumplido su deber.

Dr. Costa—Recuerda el orijen del proyecto y dice: que esa clase de ordenanzas son comunes en Europa; que de la del Sena ha tomado los tres ó cuatro primeros artículos para la confeccion de lo que ha presentado, haciendo otro tanto el Consejo respecto á la suya; pero que estudiándola se encontró con que se limitaba simplemente á confites y bombones y entonces hizo un estudio de todas aquellas sustancias venenosas que se emplean en la falsificacion de los vinos, licores etc. que el proyecto del Consejo no es de esa naturaleza pues se limita á transcribir la ordenanza citada, y él la ha ampliado dándole aplicacion al pais, lo que le parece no ha hecho aquel, que no se debe sin embargo decirle eso al Consejo, pues es necesario ser modestos, y fundado en esas consideraciones, opina porque debe limitarse la contestacion á un acuse de recibo, acompañando una cópia de los proyectos presentados, por si quiere hacerles algunas observaciones.

Se siguió á esto un largo cambio de observaciones, el que terminó con ponerse á votacion el dictámen de la Seccion de Higiene, que fué rechazado; acordándose se pasára una nota ... decir, acusar nos propuestos en la discusion ... de los proyectos presentados por los Sres. Meza y Costa, ... al del primero agregarle los considerandos que le sirvieron de fundamento.

Despues de un cuarto intermedio al darse la lectura al dictámen de los Dres. Costa y Argerich en el proyecto del Dr. Meza sobre inspeccion de alimentos, dijo:

El Sr. Cuenca—Que antes de entrar á la órden del dia, deseaba hacer una observacion y era: que segun se la aseguraba, un empleado de la Municipalidad habia sido despedido, y pidió al Sr. Presidente antecedentes sobre el particular.

El Sr. Presidente—Que recien recibido de la presidencia no tiene conocimiento exacto de lo que ha pasado durante su ausencia.

El Sr. Bunge—Que ha oido algo pero no tiene seguridad de ello: que la plaza fué suprimida en el presupuesto que se discutia actualmente para el año entrante; pero que respecto á la suspension del empleado, la Seccion de Higiene podia informar lo que hubiere.

Dr. Meza—Que se habia pasado una nota al administrador de limpieza para que suprimiese la plaza de recibidor de forrages por innecesario.

Sr. Cuenca—Que la Seccion de Higiene ni ninguna otra de las en que está dividida la Corporacion ni aun el mismo Presidente están autorizados para destituir empleados, desde que son nombrados por ella: que el año anterior se habian tenido varias secciones en que se trató un asunto análogo, y estuvo en contra de tal proceder, pues solamente el Consejo puede destituir ó suprimir empleados: que la Seccion de Higiene debió dar cuenta de que ese empleado no hacia falta para que este hubiese resuelto lo que creyera oportuno.

Dr. Meza—Que la observacion debió hacerla cuando se discutia el presupuesto, y que entonces convino en que ese empleo era inoficioso.

Sr. Cuenca—Que en esa discusion no se habia dicho fuese á ser suprimido desde yá.

Dr. Meza, que en cuanto á darse cuenta de la supresion, lo pensaba hacer la seccion oportunamente.

El Dr. Argerich—que la Seccion de Higiene se ocupa de organizar las distintas reparticiones que dependen de ella, y se encuentra con un número excesivo de empleados, bastando la mitad para hacer el servicio que corresponde: que por esa razon y bastando de economizar los dineros del pueblo en momentos que el tesoro Municipal está exhausto, vá á hacer algunas supresiones: que ha suprimido tambien algunos trabajadores del Cementerio de la Chacarita y ordenado otro tanto respecto á la casas auxiliares de vacuna, reconcentrando la administracion toda á la central, y repartiendo los Practicantes en secciones para que practiquen la vacuna unas veces en la oficina y otras en los domicilios de las comisiones de Salubridad; que en el dia posterior visitaria la administracion de limpieza con el objeto de ver si se podrá hacer alguna reduccion en su personal, como tambien algunas economias en la mantencion de las cabalgaduras, que no ha dado conocimiento de ello á la corporacion porque le vá á presentar varios proyectos de reglamentacion para todas sus dependencias, y se reservaba para dar entonces cuenta de la supresion del recibidor de forrages, de algunas casas que ha desalquilado y de otras muchas economias que piensa realizar; que la seccion se creia autorizada para despedir los empleados que creyese innecesarios donde cuenta á la corporacion, de acuerdo con lo que prescribe la ley orgánica; pero que si las esplicaciones dadas no satisfacian al Sr. Municipal interpelante, la Seccion se las daria amplidas en la primer sesion presentando un memorandum esplicativo de su proceder.

Sr. Cuenca.—que no ha sido su objeto dudar del celo que despliega la Secion de Higiene, ni que el empleado no esté bien suprimido desde que sea innecesario: sinó que, el drecho de destituir corresponde á la corporacion no á las Secciones ni al Consejo de Gobierno, es necesario ajuntarse en el procedimiento á lo que prescribe la ley, y que aquella tenga conocimento de lo que se hace antes de proceder.

El señor Bunge—que despues de las esplicaciones dadas por la Seccion de Hijiene, se podia esperar hasta la Sesion del Lúnes en que quedaria concluido el incidente: que por otra parte, habiéndose ya tratado sobre la inconveniencia de que ese empleo subsista el año entrante, es natural exista la misma tratándose del que corre.

Sr. Cuenca—que esa no era la cuestion.

Dr. Arjerich—que el miembro que le precedia en la palabra debia comprender, que la Seccion de Hijiene no es un poder independiente de la Municipalidad, sinó una parte de ella, y que desde luego era de suponer daria cuenta de todos sus procederes, y no sabia á que atribuir una inculpacion tan estemporánea, cuando sabe perfectamente ella se ocupaba de reglamentar todas las reparticiones de su dependencia; que segun lo habia declarado el Sr. Presidente los recursos no eran abundantes y no se esplicaba, que razon pudiera haber en tener empleados sin objeto é inútiles.

Sr. Gomez—opina porque la mocion del Sr. Cuenca no es estemporánea como se dice, pues cree que ninguna de la Secciones en que está dividida la Municipalidad tiene atribuciones para suspenderlo, pues eso es de competencia del Presidente, como lo es de la del Consejo suprimir ó repararlos: que la interpelacion hecha debe servir para que las Secciones fueran conociendo sus deberes y hasta donde llega la facultad de cada una: que él iba á presentar un proyecto para suspender todas las cuadrillas municipales, porque veia venir una situacion financiera difícil; pero que eso no lo haria la Seccion de Obras Públicas sin el acuerdo de la Corporacion: pero otro empleado de ella queda suprimido en el Presupuesto del año entrante, mas lo separará desde ya: que indudablemente la Seccion de Higiene ha obrado con la mejor intervencion, pero ha habido error en la interpretacion de sus facultades.

Dr. Costa—que prometiendo la Seccion presentar el Lúnes un memorandum de sus trabajos, se debia aplazar hasta entonces la discusion.

Lo que así se acordó.

El Dr. Canard—Dijo: entendia, haberse suprimido la asignacion que para útiles se pasaba á las escuelas, y deseaba conocer las razones que habian servido de fundamento á la medida, pues se trata de una cosa que le era necesaria é indispensable: que segun cree, se le pasaba una cantidad al director de aquellas para que la repartiese entre los preceptores y preceptoras.

El Sr. Presidente—Que resolucion fué tomada por la anterior Corporacion, algunos de cuyos miembros estaban presentes.

El Sr. Cuenca—Que entonces no se puede pedir reconsideracion de la medida, y lo que corresponde es, presentar un proyecto para ser considerado.

El Sr. Gomez—Que se va á permitir dar cuenta al Consejo del resultado que habria tenido la comision de fiestas con respecto á las de Julio: que segun constaba en Secretaria se habian gastado ciento cuarenta y ocho mil pesos de los ciento cincuenta que se asignaron, habiendo subido el gasto á esa suma por haberse hecho algunos estraordinarios: que el pirótecnico que confeccionó los fuegos habia sido uno de los que los prepararon para las de Mayo, y que se convino acordarle un premio al que mejor lo hiciera, pues eran dos diferentes á quienes se les encomendó el trabajo, habiéndole sido adjudicado á este: que para los del dia que fué aceptada su propuesta por treinta y cinco mil pesos, y todos los que conocen esta clase de trabajos y saben cuanto es lo que ha pagado en años anteriores ... en que esa cantidad era pequeña, declarándolo ... tambien así y que si se habia hecho cargo de ellos ... en eso propone se le ... por acreditarse ... pequeña cantidad si es que se puede ... hacer, pues habia cumplido bien su compromiso.

El Sr. Presidente— ... una corporacion no debe nunca faltar á lo que ofrece, y para tener personas que se interesen en servirla bien, conviene hacer lo que propone el Sr. Gomez: que por otra parte, una pequeña cantidad no es para la Municipalidad nada, y lo es mucho para un pobre trabajador, por lo que proponia se le diera diez mil pesos.

Despues de alguna observaciones se acordó asignarle cinco mil pesos.

El Dr. Argerich—Que antes de entrar en la órden del dia, hacia presente, existir un asunto que quedó pendiente de la sesion anterior para tratarse en esta, y hacia mocion para que así se hiciere.

El Sr. Cuenca—Que habia acordado fuera en sesion secreta, pero que opinaba por que fuera pública.

Puesto á votacion, resultó afirmativa por que fuera secreta, y se entró en ella, dándose por terminada la sesion pública á las nueve de la noche.

Rúbrica del Sr. Presidente.

Mariano Obarrio,
Pro-Secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES JULIO 24 DE 1872

Los fantasmas.

No podemos dejar la marcha de los vientos, porque variables, y queremos penetrar la de las sensaciones.

No nos conocemos nosotros mismos, y queremos conocer los demás.

No somos justos con los que nos hacen un beneficio, y queremos ser imparciales con los estraños que nos han ofendido.

Los falsos sentimientos nos estravian á cada momento; forjamos fantasmas terribles, de repente, la niebla de las ilusiones se disipa y la realidad se presenta á nuestra vista en toda su desnudez.

Es la hora del desengaño.

Felizmente, si la vida es una sucesion de sueños, hay tambien una justicia poética en esos sueños.

Las visiones de los hombres mansos son dulces, y solo los corazones empedernidos se ven acosados por malos pensamientos.

La sociedad estaba dividida en dos bandos,—los que se creian insultados y calumniados,—los que no se creian ni calumniados, ni insultados.

Si hubiéramos podido pesarlos en una balanza como se pesan las talegas de onzas de oro, ella habria dicho con exactitud de qué lado estaba la mayoria.

Es lástima que este procedimiento no se pueda usar en todas las ocasiones de la vida,—q' lo que se hace con las talegas de onzas de oro y con los fardos de lana, no se pueda hacer con los diversos bandos políticos, que con tanto encarnizamiento se disputan la presa del poder con el voto.

No importa, las grandes ideas se encarnan en las mayorias, lentamente, poco á poco; pero al fin.

Es insensato quejarse de que el paso con que avanzamos sea tan pesado.

La raza que puebla nuestro planeta, es una raza condicional, podria ser mejor, convenido; sin embargo, sostenemos que es la mejor que puede habitarlo en el momento que corremos.

Entre cada millon de seres humanos, se puede hallar un astrónomo, un químico, un poeta, un insultador y un acusador.

Estudiando la historia se vé que Copérnico, que Newton, que Laplace no son hombres nuevos, ni estraños á nuestra especie, sino que Thales, Aristarco y Pitágoras les habian precedido.

En una gran ciudad, las cosas mas imprevistas se manifiestan con una puntualidad casi matemática.

Y ningun cuadro de la vida real, será verdadero, sino tiene tintes odiosos.

Ahi estan los «cuadros bolivianos» confirmando estas plumadas descosidas, un tanto metafísicas, si se quiere, mas cuyo sentido no escapará al que las lea con cierta atencion.

Todos tienen límites, y hasta los límites mismos tienen los suyos.

Se debe perdonar siempre.

No se deben aplicar varios castigos; la generosidad es un deber.

Despues de la espulsion de la Bolsa,—la demanda entablada parecia,—no un castigo, sino una venganza.

El acusador ha tenido el candor de creerse el único patriotia,—como si Aníbal estuviera *ad portas*.

Y todo lo que habia era un inglés á quien se le habian ya cerrado las de la Bolsa.

Qué mas se queria?

Y en nombre de quién se pedia?

Era una accion popular la que se entablaba?

Y en virtud de qué derecho,—si todos no habiamos otorgado nuestros poderes?

Mucho ruido y nada entre dos platos,—dicen algunos,—es lo que ha habido.

Una tempestad en una tetera,—dicen otros.

Todos han tenido razon.

Es discutible, todavia si el *River Plate Times* la ha tenido.

En asuntos tan vidriosos conviene recurrir al lenguaje parabólico.

Una cosa es no obstante indisputable; que la libertad es una necesidad.

El resultado del último juicio de imprenta lo está probando.

Y, *el fin del fin*, nos da razon. «La calumnia es un gran mal sin remedio»

El incidente queda pues concluido — falta que darle las gracias á Mr. Geary por haberle proporcionado á esta tierra una ocasion mas de probar,—que en ella vive un pueblo libre, de cuyos defectos y vicios.—es mejor no hablar, por ahora, aunque es un derecho de todos.

La fatalidad de un Gobierno

Apleudiamos ayer el establecimiento de un Banco Nacional, que considerabamos un hecho, en vista de la propuesta ventajosa y esencialmente práctica de los Sres. Lezica y Lanuz.

Nos equivocábamos.

Ese hecho de tan vital interés para la República no se verá sinembargo realizado.

Habiamos olvidado que el país tenia una fatalidad.

Que tenemos un Gobierno Nacional, que ha de arrancar toda semilla del bien, apenas comience á germinar.

Nuestro espíritu maléfico se ha hecho sentir como siempre.

Ha venido á querer hacer imposible la planteacion de tan benéfica institucion.

Oiganlo las provincias cuyo progreso se menosprecia.

Entre varias modificaciones al referido proyecto de los señores Lezica y Lanuz, el Ministro de Hacienda propone que el Gobierno Nacional no contribuya á la formacion del Banco con capital alguno teniendo empero opcion á la mitad de las utilidades.

Se funda el señor Dominguez en que el previlegio de la emision vale tanto como el ...

El Gobierno garante la emision y por esa razon debe participar de las utilidades del Banco á la par de los accionistas.

Otra ventaja que ofrece al Banco es la de depositar en sus cajas ... la existencia en dinero, del Gobierno Nacional, ... que por lo pronto podria ascender á 9.000.000 de pesos fuertes.

Es cierto que la facultad de emitir papel moneda es una ventaja para un establecimiento bancario.

Pero no lo es menos, que en todas las provincias con escepcion de Buenos Aires, esa facultad se concede á cualquier banco y mas ampliamente de lo que lo solicita el proyecto.

En unas el número de los bancos es reducido, en otras no se establece ninguno.

En muchas provincias no hay los capitales suficientes, ni en la poblacion los hábitos necesarios para que un banco pueda por ahora dar resultados.

El Banco Nacional para establecer sucursales en todas las provincias, tendrá que distraer un capital considerable, y que gastar en numerosas oficinas, con una utilidad mezquina en prospecto, que en algunas provincias será casi nula.

El privilegio de emitir *dos por uno* en Buenos Aires. dificilmente compensará la obligacion de establecer sucursales en las provincias del Interior.

El Gobierno Nacional no solo pretende hacer un banco nacional sin contribuir con capital alguno sinó que pretende que le REGALEN la mitad de los beneficios,

¿Es ó no manifestar la voluntad decidida de impedir el establecimiento de un Banco Nacional, como lo ordena la Constitucion?

En cuanto á los depósitos del Gobierno Nacional esto no puede alegarse sériamente mencionarse como titulo para pretender el 50 p% de las utilidades.

Si es cierto que el Gobierno Nacional puede disponer de tan crecida suma como indica, lo es tambien que esos depósitos tendran en breve que ser retirados, y que el estado de la hacienda nacional es mas bien para ser prestamista, no depositante.

30.000.000 de pesos fuertes para obras públicas

Ocupándonos del empréstito de obras públicas, hemos demostrado que la operacion financiera ha sido llevada á cabo con habilidad y ventajas para el tesoro nacional, pero hemos dicho tambien que el empréstito en si es un doble error económico.

La economia, dice una mujer célebre del siglo XVIII, es la fuente de la independencia y de la libertad.

Los empréstitos son agentes poderosos de la disipacion.

No solo devoran las riquezas producidas sino que tambien empeñan las que todavia no existen.

No solo promueven la destruccion de nuestras riquezas presentes, el patrimonio de las generaciones venideras sino que recargan el porvenir.

Ahi está la historia financiera de las principales naciones para desmostrarnos lo que son los empréstitos, que solo han servido de agentes de destruccion ó de agentes de inmoralidad. Solo han servido para alimentar guerras, el crimen organizado, ó para dar lugar á escandalosas dilapidaciones.

Inglaterra, Francia, España, Austria, Italia, Rusia, Prusia, Bélgica, Holanda, Portugal,—están ahi abrumadas con una inmensa deuda, cuyos intereses absorben á unas la cuarta, á otras la tercera, y á algunas hasta la mitad de todas sus rentas.

Tan grandes cargas no son compensadas por ningun beneficio.

Un economista distinguido, considerando esa herencia del pasado al presente, esclamaba, con justicia:

«Que diferente seria la suerte de nuestra generacion, si sumas tan considerables esterilmente gastadas, si tan grandes cantidades destruidas se hubiesen empleado en alimentar la produccion, en desenvolver el comercio, en fundar instituciones de crédito, de ahorros, en crear escuelas! Estariamos en otra era, en otra civilizacion. El campo aun inculto produciria ricas cosechas; el hombre agoviado por el trabajo, dedicado por completo á su subsistencia, podria, dotado de mas holgura, disfrutar de los goces del espíritu y del corazon.»

Los empréstitos tuvieron en una época sus fanáticos defensores.

En los siglos XVII y XVIII se participaba de las creencias mas estraviadas al respecto.

Economistas entonces bien reputados sostenian el sistema de empréstitos como elemento de prosperidad.

Soñaban en la fabricacion artificial de la riqueza que solo dán el trabajo y la economia.

Los empréstitos no crian valores, los destruyen.

No son en resúmen mas que impuestos que además de gravosos son peligrosísimos é inmorales.

Son *impuestos* fáciles de establecer, porque el presente solo paga una parte y generalmente una parte mínima.

El pueblo á quien se le hace pagar sin provecho alguno *no está ahi para protestar*.

Aleccionado por la esperiencia, los economistas mas entendidos de nuestra época estigmatizan con justo motivo los empréstitos que casi siempre han encarnado la iniquidad y el abuso,

Ricardo, con su gran buen sentido, decia en la «Revista Británica» (1).

«Es de desear que abandonemos el sis«tema de empréstitos. Hagamos frente á «las dificultades que se nos presentan, y «libertémonos de todos los gastos antiguos «y cuyo peso no apreciamos bien sino «cuando se nos hace insoportable.»

Distinguidos economistas como Hume y J. B. Say han condenado toda clase de empréstitos, sin esceptuar ninguno.

Otros han creido que el caso supremo de la salvacion de la patria, que autoriza todo estremo, solo podia justificar un empréstito.

En cuanto á los empréstitos con objetos llamados *reproductivos*; la autorizada opinion de Gustavo Du Puynode los condena con justo motivo.

Dice el referido autor:

Los empréstitos destinados á obras útiles, provechosas al desenvolvimiento de la fortuna pública, los caminos, canales, ferro-carriles, no deben contraerse segun nuestro modo de ver. La industria privada, es siempre mas hábil, mas activa, mas económica que el Estado, y por consiguiente sola ella debe hacerlas, y solo á ella le compete.

Unicamente en un caso admitiriamos por nuestra parte los empréstitos y es en el caso de una necesidad suprema del presente y del porvenir.

Esas obras públicas por mas beneficios aparentes que presenten no justifican un empréstito puesto que ellas deben ser hechas por compañias particulares y deben serlo en bien del erario, en bien del servicio público y en bien de la moral.

El empréstito de 30.000,000 de pesos fuertes tiene por objeto preferente la realizacion de las obras siguientes:

Ferro-carriles de Villanueva á Rio IV, y de Córdoba á Tucuman.

Obras del puerto y almacenes de aduana en el puerto de Buenos Aires.

Muelles y almacenes de aduana en el Rosario.

¿Por qué no entregar esas obras todas á compañias particulares?

Si presentan ventajas evidentes no faltarán empresas que quieran hacerlas por su cuenta sin retribucion alguna por parte del Estado.

Si las ventajas son dudosas, el Estado con algunas concesiones les puede dar el atractivo que les falte.

El mayor beneficio compensa el mayor riesgo.

Si la empresa, por si no presenta ventajas á los particulares, el gobierno debe tambien abstenerse de emprenderlas.

Si un ferro-carril ó un canal, por ejemplo, son un elemento de progreso, los impuestos son siempre un elemento de retroceso.

Lanzándose á empresas económicamente imposibles el Estado lejos de fomentar el progreso del pais, conspiraria contra él.

No solo no obtendria los resultados anhelados, sinó que alejaria el dia en que semejantes empresas pudiesen ser realizadas con buen éxito.

(1) Artículo intitulado «Funding System».

Este es uno de los grandes escollos de las empresas hechas por cuenta del Estado.

Este suele no calcular tan bien como los particulares y pretender un *progreso artificial*.

Tenemos ya un ejemplo práctico de lo que serán las obras proyectadas en la licitacion para el ferro-carril á Tucuman.

Se ha aceptado por favoritismo una propuesta de medio millon de pesos fuertes mas cara que otra igual y cara tambien.

Cuando nuestro tráfico aun reducido requeria ante todo la economia, se ha elegido la trocha ancha, la que cuesta mas y requiere mayores gastos.

La consecuencia de esto no es solo las mayores sumas á invertir, sino que su resultado lógico, son las tarifas altas.

En una palabra la reduccion del beneficio para el empresario y para el público.

Otra prueba elocuente de los peligros de los gobiernos empresarios la tenemos en la esplotacion de que milagrosamente escapamos de ser víctimas con motivo de las obras del puerto.

No se nos diga que para las obras verdaderamente reproductivas nos faltan capitales.

Ahi están los tramways que representan un capital inmenso suministrado por el espíritu de asociacion.

Ahi está la compañia Platino Brasilera que en un solo mes ha reunido cerca de tres millones de pesos fuertes para ponernos en comunicacion instantanea con todos los pueblos del Estado Oriental con Rio Grande, con Rio Janeiro y antes de dos años con Europa y Estados-Unidos.

Sin que nuestros gobiernos hayan tenido que hacer ningun sacrificio de dinero ni contraer compromisos de ningun género—veremos antes de un año el Leviatan, ese gigante de los mares, tender en el fondo del Oceano el hilo eléctrico que unirá tres pueblos americanos poniéndonos, en habla con casi todo el orbe.

La República Oriental, gracias á esa compañia sin ningun género de sacrificio tendrá en breve un completo servicio telegráfico que será elemento de órden y de prosperidad.

Nuestra conviccion en esta materia es profunda y no cesaremos en nuestra propaganda.

El Congreso y el Gobierno Nacional pueden aun remediar en parte su grave error.

La mitad del empréstito de 30.000,000 está aun por colocarse; hay tiempo de hacerla retirar.

Ferro-carril á Tucuman

Con trage muy poco serio se presenta un individuo en las columnas de la *Union* defendiendo al ministro Avellaneda por su conducta equívoca en el asunto del ferro-carril á Tucuman, y queriendo probar con *cálculos falsos* que la propuesta aceptada por el Gobierno es la mas baja.

Como si escribiera el articulista para un pais de miopes, dice, que aunque el señor Telferner ofrece hacer el camino por 13 mil 984 pfs. 87 ct. por kilómetro, es decir, *quinientos treinta pesos fuertes mas que* lo que pedian Webbs y Ca. tambien por kilómetro; como si escribiera para un pueblo de ciegos, deciamos, nos viene el articulista haciendo los siguientes alegres cálculos:

1.° ...ue de los 13,984 pfs. 87 ct. que pide el Sr. Telferner, por kilómetro, hay que rebajar:

Doscientos setenta y seis fuertes por kilómetro, en razon de que el señor Telferner ofrece hacer el camino *solo en cuatro años* (!!)

2.° Que recibiendo el Sr. Telferner los fondos á 95, y siendo el precio de *emision* á 88 1[2 hay tambien que rebajar un 6 1[2 por ciento que sobre el 52 p.% del valor de las obras dan un total de 472, 68 por kilómetro (!!)

Así, pues, con estas rebajas, la propuesta quedaria reducida á 13,235, 44 por kilómetro.

Como se vé, pues, los cálculos que se nos hacen se destruyen por sí mismos y á no dudarlo el mismo Sr. Avellaneda se habrá reido *leyéndolos*.

El Gobierno al llamar á licitacion, dijo: que daba de plazo cuatro años y medio para la construccion del camino, y á no hacerse en ese término, el constructor debia pagar una multa de 25,000 pesos mensuales, ó de lo contrario ganar una prima de 10,000 pesos por cada mes que se adelantára en la construccion!

Quiere decir pues, y esto es clarísimo, que en el *caso eventual* de que el Sr. Telferner hiciera el camino en cuatro años, solo habria ahorrado los 60,000 ps. fts. que el gobierno ofrece de prima, al que por ejemplo, hiciera el camino solo en cuatro años, en vez de los cuatro y medio que fija la ley.

Son pues 60.000. Y NO DOS CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL FUERTES como se escribe para los lectores miopes, lo que podria rebajarse de la propuesta Telferner en el caso *muy eventual* de hacerse el camino en solo cuatro años.

Respeto del segundo cálculo alegre, diremos, que el Sr. Telferner propone recibir *la mitad* del pago de las obras en fondos públicos al 95 p% que los fondos hoy estan al 94, de donde resulta que el único beneficio que recibiria el Gobierno, era UN MEDIO POR CIENTO sobre el total del costo de las obras, pues solo la mitad del valor es lo que el Sr. Telferner acepta que se le pague en fondos públicos.

Y apesar que todo el que no sea ciego puede ver esto clara y netamente, el articulista, sin duda, para poner en ridículo al Gobierno, dice que ha calculado esa rebaja del medio por ciento en.... ¡¡256,366 ps. fts. (!!!) cuando apenas asciende á 37,148 fts. 68 cs!

Así, pues, la propuesta Telferner, por mas que se le estruje, no ha de dar otros resultados que los siguientes:

Primer precio:	14.127 55
Rebaja de la eventualidad del ahorro de 6 meses en los trabajos...............	60.000
Rebaja del 1[2 p% en la mitad del pago, tomando los fondos á 95 y estando hoy á 94 *con tendencia á suba*	37,148 fs. 68
Queda entónces reducida á...	13.805 67

Esto en cuanto á la verdad clara y sencilla de la cosa.

Ahora aceptemos los mismos cálculos alegres del articulista y se verá como con ellos mismos demostramos que la propuesta Eduardo S. Webbs y Ca. es mas de medio millon de pesos fuertes mas baja que la aceptada.

Supongamos exactos todos los cálculos famosos que contiene el articulo que contestamos y tomemos por base esos mismos cálculos: La propuesta Telferner con todas las rebajas soñadas queda reducida á 13,235,44, que multiplicado por 542 kilómetros daria un resultado de: 7.173,608,48
Por el total de las obras.....

La propuesta Webbs y Ca. original de 13,454,75, que estando los fondos al 94 y tomándolos al 2 p% de premio resultarian al 96, ofreceria una rebaja segun los cálculos del Gobierno de un 7 1|2 p% sobre los 88 1|2 p% de la emision, lo que vendria à hacer que la propuesta quedára reducida à 12,445. 65 por kilómetro ó sea un total de...... 6.645,191.30

Diferencia entre ambas propuestas.................... $f.528,417,18

Esto es siguiendo los cálculos maravillosos del articulista.

Hay mas todavia.

Ese señor, dice: que debiendo durar la construccion de la obra cuatro años y medio, y ofreciendo la propuesta Webbs y Ca. recibir los bonos con un 2 p% de premio sobre el valor que tuvieran en la plaza de Lóndres *y que tragera el primer paquete* despues de firmado el contrato, ese señor dice con aire ministerial que *no es séria la oferta* por que podian bajar ó subir los fondos en Lóndres.

Pero repetimos que eso se escribe para los miopes y el asunto se ve muy claro.

Cuando estaban por resolverse las propuestas llegó la noticia que los fondos estaban al 94, y à ese precio hoy se mantienen—asi pues, si se hubiera aceptado la propuesta Webbs, hoy se le habria fijado el pago en fondos al 96 y aunque bajaran mas tarde, à ese tipo de 96 tenia que aceptar el pago durante todo el tiempo que duraran las obras.

Pero el articulista dice que podian bajar—¿Y si subieran à la par, preguntamos nosotros?

Qué ventaja entonces ofreceria la propuesta Telferner?

No se ponga pues el Gobierno en ese caso.

A MAS REPETIMOS, QUE LOS SRES. EDUARDO J. WEBBS Y COMPAÑIA PRESENTARON UN ESCRITO AL DOCTOR AVELLANEDA, AL MISMO TIEMPO QUE EL Sr. TELFERNER, PRESENTABA OTRO DANDO COMO SOCIO AL SR. LUMB.

A WEBBS Y Ca. SE LE HIZO SABER QUE NO SE ACEPTABA SU ESCRITO POR QUE LO NISMO SE HARIA CON EL DE TELFERNER.

Y DESAFIAMOS AL Dr. AVELLANEDA QUE NOS NIEGUE ESTO.

Ahora bien, nuestro escrito se rechazó, y *en los considerandos* del Gobierno aparece tomado en consideracion el del Sr. Telferner.! Echele usted agua si lo quiere mas claro.

Dice tambien el articulista, que el señor, Webbs pedia como todos aumento del fierro, y que no ofrecian persona *seria* que garantiera la ejecucion de las obras. Todo esto es falso.

El Sr. Webbs NO HA PEDIDO AUMENTO INMEDIATO DEL FIERRO y es el único proponente que no lo pide.

En cuanto à la persona seria que garantiera la ejecucion de las obras si se publican las propuestas, se verá que en un escrito presentado al Ministro Frias, los señores Webbs y Ca. le decian estas testuales palabras: INSISTIMOS EN DAR AL GOBIERNO CUANTAS GARANTIAS EXIJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS Y SU MEJOR EJECUCION.

Respecto *de la seriedad*, diremos para concluir al articulista, que cualquiera de los socios capitalistas con que cuentan los señores Webbs y Ca. SON MAS SERIOS que el Ministro Avellaneda, el cual hace el papel poco serio de encarpetar solicitudes que aclaran propuestas mientras dà curso à otras que buscan fines iguales.

Esto si es poco serio, y sobre todo en un tipo que sueña en futuras Presidencias, apesar de la poca seriedad con que es considerado por todos.

Entre Paréntesis

El Sr. D. Ventura Martinez nos ha remitido para su publicacion las cartas que siguen:

Sres. R.R. de *El Mercantil.*

Estimados amigos:

He recibido de mi amigo el Coronel Barros la carta adjunta, y siendo indispensable su publicacion, me permito pedirá vdes. se sirvan hacerlo en el ilustrado diario que redactan.

Soy de V. su affmo. S. S.

V. Martinez.

Escritorio Piedad 143,]
Julio 23 de 1872.

Sr. D. Ventura Martinez.

Estimado amigo:

Asuntos particulares que vd. conoce, y sabe que no puedo aplazar, me obligan à ausentarme de esta ciudad por algunos dias,

Si durante mi ausencia llegase à ella el general Arredondo, estimaré à vd. que en el acto de saberlo dé à la prensa las lineas adjuntas, y si entonces, ó antes, por cualquier circunstancia concerniente à este asunto, fuese requerida mi presencia en esta ciudad, se sirva hacérmelo saber para regresar en el momento, quedando vd. asi mismo autorizado para resolver en mi nombre lo que sea necesario en mi ausencia.

De vd. affmo. amigo y S. S.

Alvaro Barros.

Buenos Aires, lúnes 22 de Julio de 1872.

The River Plate Thimes encabeza uno de nuestros últimos articulos acerca el conflicto motivado por él, con algunas consideraciones que, si quizá no han interpretado fielmente nuestras convicciones, se aproximan mucho à ellas y debemos agradecer.

Por lo demas, el *River Plate Times* puede estar seguro de que al escribir nosotros el articulo que reproduce, hemos tenido en vista invariablemente que nos hallábamos en un pais donde la libertad del pensamiento está garantida por las leyes.

Ciencias
TEORICAS Y APLICADAS

(*Conclusion.*)

La duracion del baño varia de diez minutos à media hora. Cuando principia à aparecer el castañeteo de dientes se saca el enfermo, se le seca y se le vuelve à colocar en la cama de antemano calentada. Cuando la temperatura del individuo llega nuevamente à 39 grados, se recurre à un segundo baño y asi sucesivamente hasta el fin de la enfermedad.

Sigamos ahora con el termómetro el efecto de esta medicacion. Aquí no es necesario apelar à algunas nociones sobre la accion de los baños frios en el hombre sano. Si se somete un hombre sano à la accion de un baño frio, se constatan todos los signos de la refrijeracion de la cutis: palidez de la piel, calofrios, horripilamiento de la cutis (chair de poule); à la temperatura tomada debajo del brazo acusará un descenso en relacion con el grado de frio del agua empleada pero si se tiene cuidado de tomar la temperatura rectal, es decir, la que reproduce la temperatura de la sangre y de los tejidos profundos, se nota que permanece casi normal ó apenas baja algunos décimos de grado. Solo cuando el baño se prolonga mas de lo necesario y hasta limites únicamente permitidos à la esperimentacion y à los cuales el arte de curar no debe llegar jamás; solo entonces la temperatura rectal baja tambien; pero al mismo tiempo se producen pertubaciones graves de parte de las funciones del corazon y de la respiracion, y el baño no podria prolongarse sin comprometer la vida.

Resulta pues, que en el hombre sano, el baño frio no baja la temperatura de la masa jeneral de la sangre, que mantiene su cifra normal, à pesar de la pérdida de calórico. En una palabra, la propiedad característica de los animales de sangre caliente, de conservar una temperatura constante à pesar de los cambios de los medios ambientes, esta propiedad se verifica tan exactamente en un individuo sumerjido en el agua fria como en otro sometido al aire frio. Es preciso, pues, admitir absolutamente que el organismo, por una especie de armonia preestablecida, perdónesenos esta locucion leibnitziana, repara la pérdida exajerada de calórico por medio de una exajeracion proporcionada de produccion. Este hecho, por lo demas, se verifica cuando se saca al individuo del baño, cuando se le saca y viste prontamente: la temperatura cutanea, no solamente llega entónces à la norma, sino que pasa de ella; se produce una especie de fiebre transitoria y lijera, que en término técnico se llama *raeccion*. Esto proviene únicamente de que el organismo, estimulado durante la inmersion para producir un exceso de calor, continua, durante cierto tiempo y por una especie de hábito, suministrando este excedente, que no siendo absorbido ya, llega à ser insensible al termómetro.

Asi, pasan las cosas en el estado normal y como se vé la sustraccion de calor por la piel no trae como consecuencia el descenso de la temperatura general. Nos queda que investigar ahora si sucede lo mismo en la fiebre y si por medio del uso repetido de los baños frios se llega à bajar la temperatura de la masa profunda de la sangre; en una palabra ¿se llegará asi al fin curativo que nos proponemos y que consiste en que los tejidos nervioso y muscular sean bañados por una sangre atemperada y refrescada?

Pues bien! se puede responder atrevidamente que en el refricitante la sustraccion de calórico determina efectos idénticos à los que provoca en el hombre sano. En efecto, el aumento de temperatura que constituye en cierto modo de esencia de la fiebre, no consiste, como lo piensan Traube y Senator, en una simple retencion, sino en una produccion exajerada de calor; el exceso de úrea y ácido carbónico espulsado durante el acto febril lo prueban perfectamente. En otros términos, si el hombre sano tiende constantemente à mantener su temperatura à 37 grados, el febricitante tambien tiende à mantenerla à un grado mas elevado, à 39 grados, por ejemplo. Se establece pues en él, de una manera pasagera, es verdad, un equilibrio térmico nuevo y mas elevado. Pero, de nuevo aun, cualesquiera que sean las causas de pérdida de calórico à las cuales se les someta, el febricitante trata de conservar la temperatura febril, como el individuo sano de conservar la temperatura normal.

Esto se deduce muy claramente de la observacion imparcial de los hechos. Si se introduce à un febricitante en el agua fria, la temperatura cutanea se pone en equilibrio con la del liquido; pero la temperatura rectal baja la cantidad relativamente insignificante: un grado à lo mas.

Una vez fuera del baño el enfermo, el calor no tarda en subir; alcanza y pasa aun del grado inicial al cabo de dos horas, de tres horas à lo mas. Todo marcha, pues, como à consecuencia del baño frio aplicado en el estado normal: la reaccion misma no falta.

Lo que ha inducido en error à un cierto número de observadores, es que, una vez sacado el individuo del baño y enjugado, han creido poder juzgar de su temperatura profunda por medio de la aplicacion del termómetro bajo del brazo. Toman asi una temperatura local y no la temperatura de la sangre; se sabe, en efecto, que la piel es muy mala conductora; y que una vez enfriada, permanece largo tiempo ántes de recuperar el calor perdido. Para ponerse à cubierto de todo error, es de todo punto necesario tomar la temperatura rectal ú otra equivalente.

En resúmen, bajo el punto de vista termométrico, el baño frio determina en el febricitante un descenso pasajero de la temperatura, de 1 grado à lo mas, seguido muy pronto de una reaccion ascencional que vuelve la temperatura à la cifra inicial y aun mas allá. Asi, descenso de un grado à lo mas, durante un máximun de dos ó tres horas, hé ahí el resultado termométrico del tratamiento. Tambien, en el método de Liebermeister, nos vemos obligados à poner el enfermo en el baño casi cada dos horas y administrar asi de diez à quince baños cada veinticuatro horas. En vista de tan escasos resultados obtenidos con ayuda de una práctica tan laboriosa, comparece el vigor y la precision con los cuales se abate la fiebre por medio de la dijital y se juzgará fácilmente sobre cual de las dos maneras de curar llena mejor el fin que nos proponemos y cual merece verdaderamente el nombre de *antifebril*.

Un punto sobre el cual todos los partidarios del método insisten con complacencia, es la influencia favorable que ejercen los baños frios sobre los desórdenes del sistema nervioso. En realidad, su empleo es de gran eficacia contra el delirio, los accidentes cerebrales, el dolor de cabeza, el ruido de oidos, etc. Ejercen una accion favorable en las formas malignas de las fiebres, sobre todo en las formas de desórdenes nerviosos y de postracion. Pero estos mismos resultados se obtienen y con mucha mas certidumbre y enerjia, por medio del antiguo metodo de Currie, es decir por las *afusiones frias*. Esta manera de aplicar el agua fria está particularmente indicada, y es de accion en cierta manera heróica, en un accidente estremadamente grave en el curso de las fiebres: queremos hablar del *colapso*. Este punto es demasiado importante para no tratarlo aquí con algunos detalles.

Sucede algunas veces que en plena evolucion febril, cuando la subida del calor ha alcanzado el summun, se efectúa bruscamente un descenso considerable de la temperatura de la superficie. Tomada ésta bajo del brazo, donde algunos instantes ántes marcaba 40 ó 41 grados, baja repentinamente à 34 ó aun à 32 grados. Pero si se tiene cuidado de medir el calor interno, no tardamos en apercibirnos de la persistencia de la subida del calor encontrado anteriormente. Al mismo tiempo la piel se cubre de un sudor frio y viscoso; las contracciones del corazon se debilitan; el pulso se pone estremadamente frecuente, pequeño y filiforme. A este cuadro de síntomas, Wunderlich y sus discípulos han dado el nombre de *colapso*. La desproporcion tan notable entre la temperatura interna y la de la piel se esplica porque ésta ya no recibe sangre, no teniendo ya el corazon la fuerza necesaria para enviarle una oleada suficiente. En cuanto à la debilidad y à la pereza del corazon, son de todo punto comparables à lo que pasa à nuestra vista cuando, en filosofia esperimental, se cortan los nervios pneumo-gástricos: aceleracion y debilidad de las contracciones del corazon, traducidas por la disminucion de la tension arterial, el enfriamiento de la superficie y la estagnacion de la sangre de los órganos internos. Para completar la analojia con los efectos de la cortadura de los nervios pneumo-gástricos, señalemos los desórdenes paralelos que se ven de parte de las funciones de la respiracion; ésta es corta y superficial, à menudo desigual é intermitente; se diria que el enfermo se olvida de respirar.

Aplicando el oido à la pared del pecho [se per]ciben todos los signos de la parálisis de la circulacion sanguinea y del atascamiento rápido del pulmon, con aumento y acumulacion de mucosidades en los tubos que llevan el aire al pulmon, y que el paciente no tiene ya fuerza para espulsar; en una palabra, ahí todo pasa como en el atascamiento pulmonar que sigue à la seccion de los nervios pneumo-gástricos.

Se puede, pues, considerar el colapso como una especie de parálisis de los nervios moderadores de la circulacion, de la formacion del calor y de la respiracion, ó mas bien, del centro nervioso que gobierna estas funciones moderadoras. La actividad de este centro es, pues, lo que importa animar por medio de estimulantes. El mas poderoso como el mas fácil de manejar de estos ajentes consiste en la aplicacion brusca del frio en la superficie de la piel; en una palabra, en el empleo de las duchas ó de las afusiones frias.

Hé aquí la manera de operar, elemental si se quiere, tal como lo hemos visto hacer casi cuotidianamente y casi siempre con éxito completo, en el servicio del profesor M. Hirtz. Se pone bajo el enfermo una tela encerada que se tiene cuidado de arreglar en forma de canal à fin de conseguir que el agua corra hácia un balde colocado à la orilla de la cama. Se mantiene sentado al enfermo y despojado de la camisa, se derraman sobre la cabeza y el tronco y desde la altura de cincuenta centímetros à un metro, uno ó dos baldes de agua cuya temperatura marca de 10 à 12 grados.

Se asiste entónces à un espectáculo sorprendente. El enfermo, aunque sumido en medio letargo, se impresiona vivamente por la brusca sustraccion de calórico. Se produce una contraccion prolongada de ciertos músculos que determinan una inspiracion profunda y suspirosa. El golpe está dado: la regularidad de respiracion reaparece: ésta se pone mas lenta, mas regular, menos superficial. De parte de la circulacion los mismos resultados; el desórden del corazon se calma; las contracciones se suceden ménos ajitadas y mas poderosas; el pulso se levanta al mismo tiempo que disminuye de frecuencia y en el trazado que dá el esfigmógrafo (instrumento para tomar escritas las variaciones del pulso) se pueden seguir por medio de la vista las modificaciones impresas à la circulacion sanguínea. Antes de la efusion el trazado representaba una línea horizontal apenas accidentada por algunas ondulaciones: durante la accion misma de la efusion, se vé à la línea de ascencion, ponerse à subir y se muestra mas claramente; indicando asi el aumento de fuerza de la contraccion del corazon y el crecimiento de la tension arterial.

Concluida la efusion (debe durar cuando mas de dos à tres minutos,) se seca el enfermo y se le cubre de nuevo. Si entónces se aplica el termómetro bajo el brazo, se encuentra que el refrescamiento de la superficie ha desaparecido en gran parte y la temperatura alcanza ó pasa ya de la normal; en cuanto à la temperatura profunda, tomada en el recto, ha sufrido al contrario una baja notable.

En una palabra, la distribucion del calor parece regularizarse de nuevo, disipando esta ruptura de equilibrio entre la temperatura profunda y la temperatura superficial, que en cierto modo es la característica del colapso.

Si al poner el oido al pecho buscamos modo de darnos cuenta de los cambios que se han operado bajo la influencia del tratamiento, se encuentran los hechos siguientes; la respiracion se ha activado, los estertores han disminuido; el atascamiento y la estagnacion pasiva se han disipado, probablemente bajo la influencia de la excitacion de los nervios que gobiernan la circulacion del órgano.

Llegamos fácilmente à la esplicacion de la faccion fisiolójica de este tratamiento por la hipótesis de una excitacion moderada del centro de orijen de los nervios pneumo-gástricos; de ahí proviene la menor frecuencia y la mayor fuerza del pulso; de ahí proviene la impulsion mas viva comunicada à la circulacion, la reparticion de la sangre se uniforma y ésta cesa de estagnarse en el interior de las entrañas derramándose con mas abundancia en la superficie; de ahí proviene el despejo del pulmon y la mayor actividad de la oxijenacion de la sangre en los pulmones al contacto del aire. Puede ser aun se produzca una excitacion pasagera del centro nervioso que gobierna la circulacion en general, que refrena momentáneamente el exceso de produccion de calor.

Se ve, pues, que empleada bajo forma de afusiones, es decir, en aplicacion brusca y pasajera el agua fria obra, no sustrayendo calórico, pues la cantidad quitada es muy insignificante, sino estimulando el sistema nervioso moderador la circulacion sanguinea y de la formacion del calor. El tratamiento obra, pues, en el mismo sentido y de la misma manera que los medicamentos propiamente antifebriles, la dijital sobre todo (Traube, Hirtz.) Solamente que, si la dijital tiene una accion mas poderosa y mas prolongada, esta accion tambien tarda mas en producirse, pues exije horas y algunas veces dias antes de manifestarse; el agua fria, por el contrario, provoca por decirlo asi inmediatamente y à voluntad una excitacion, que en verdad se estingue tan fácilmente como se puede obtener. Dicha excitacion constituye el mas poderoso ajente de que disponer cada vez que haya peligro en la demora y cada vez que la inminencia de los síntomas no permita recurrir à una medicacion que exija mayor espera; es lo que tiene lugar sobre todo en el colapso. Nos queda todavia que mencionar la última manera de aplicar el agua fria, queremos hablar de las *lociones frias*. Se emplean de un modo metódico en las fiebres, en la fiebre tifoidea, por ejemplo (Jaccoud), cada vez que la elevacion de la temperatura llega à alarmar. Su administracion es incomparablemente mas fácil y mas práctica que la de los baños frios.

Puesta de antemano una tela encerada bajo del cuerpo, se pasa por todo éste una esponja grande mojada en agua, ó mas bien en agua con vinagre, à 20 grados mas ó menos, esponja que se tiene cuidado de esprimir suavemente. Se seca en seguida al enfermo y se le vuelve à cubrir. Los efectos obtenidos de este modo son del todo comparables con los que dá el uso de los baños frios: excitacion y limpia de la piel cuya circulacion sanguinea se activa al mismo tiempo que se desobstruyen los poros. Uno de los resultados mas preciosos de esta práctica es la frecuencia y gravedad menores de la permanencia de espaldas. Es, ademas, una consecuencia natural de los numerosos cambios de situacion, à que este tratamiento somete al enfermo, de la vijilancia mas activa que exije, en fin, del tono y la vitalidad que el agua fria comunica à la cútis. Es tiempo ya de formular y resumir algunas conclusiones.

La esperiencia ha hecho justicia à las preocupaciones que se oponian al uso del agua fria en las fiebres; ella ha mostrado superabundantemente la vaciedad de ciertos temores, tales como la entrada de las erupciones, la supresion del sudor, la produccion de inflamaciones pulmonares, etc. Hemos insistido suficientemente en los servicios que la hidroterapia puede prestar en el curso de las fiebres. Asi hemos hecho ver la utilidad de las *afusiones frias* (tratamiento de Currie) en los accidentes nerviosos provocados por la fiebre, en el delirio, en los desórdenes nerviosos (Trousseau), en fin y sobre todo en esa complicacion terrible que se llama el *colapso*.

De la misma manera hemos visto que las *lociones frias* repetidas bajan lijeramente la temperatura, limpian y estimulan la piel, favorecen la traspiracion; evitan ademas, la produccion de peladurias y gangrena.

Pero sobre todo, tenemos que pronunciarnos respecto del empleo metódico de los *baños frios* como tratamiento general de las fiebres. ¿Este metodo justifica enteramente la voga de que goza en Alemania y debe ser erijido como cura anti-febril por excelencia? El análisis el cual nos hemos dedicado nos obliga à responder negativamente y por las razones que vamos à resumir.

El baño frio, aun prolongado, nos baja la temperatura profunda mas que de 1 grado à 1 grado y medio cuando mas, y esto de un modo del todo transitorio (dos ó tres horas à lo sumo). No tarda en ser seguido por una subida del calor de reaccion; se necesita un nuevo baño, de accion igualmente pasajera como la del precedente y como la del que deberá seguir todavia.

De ahí proviene la necesidad de administrar hasta 8 y 12 baños en las 24 horas. Indudablemente per[...] esa no es una pequeña necesidad [...] personal à la vez numeroso [...] dotado é intelijente. Todo esto, sin hablar de condiciones hijiénicas escencionales, se encuentra reunido en el hospital de Basilea donde Liebermeister ha esperimentado. [...] las estadísticas que él ha publicado son notables por la débil proporcion de la mortalidad. Pero no es preciso exajerar el alcance de estas cifras tan preconizadas y reflexionar que los recursos de toda suerte de que dispone el hospital de la opulenta ciudad de Basilea no se encuentran en la mayoria de los servicios hospitalarios y ménos aun en la práctica diaria.

El método de Liebermeister constituye pues, una medicacion poco eficaz y de una aplicacion complicada. No podria ponerse en paralelo con el tratamiento por los ajentes verdaderamente antifebriles (dijital, quinina, etc.), que aquel tiene la pretension de destronar. Una sola pocion de un gramo de dijital abate la fiebre mejor que toda una série de baños frios. Mayor enerjia, accion mas prolongada, administracion mas fácil, todos los puntos de comparacion están en favor del antiguo método que merece, pues, conservar el primer rango, sin que por eso sea preciso repudiar el empleo razonado del agua fria, que, sobre todo, bajo la forma mas cómoda de lociones ó afusiones constituye un auxiliar à menudo útil y en algunos casos heróico.

.·.

Como se vé, el único inconveniente que este autor encuentra à la aplicacion del frio en las fiebres es la dificultad para encontrar todos los elementos necesarios: personal intelijente, útiles, etc. Yo he aplicado, sin embargo, este tratamiento sin encontrar esas dificultades. Las he suprimido por medio de la aplicacion de paños frios en unos casos, por medio del uso del frio al interior en otros, el arreglo de la ventilacion, de la cantidad y material de las cubiertas de los lechos, de la temperatura de las bebidas y alimentos, etc.; todo *segun la produccion del calor*. Si tales dificultades me hubieran sido insuperables, si sobre todo me hubiera sido imposible prevenir la *reaccion*, habria opinado exactamente como el doctor Straus; no siendo así procedo y procederé como los alemanes.

Florencio Middleton.

Ecos del dia.

Montevideo—Hoy recibimos diarios de la vecina capital, cuyas fechas llegan al 21 del corriente.

Se ha mejorado el Dr. Ferreyra y Artigas.

En una pulperia de San José se encontraron los oficiales Barreto y Guevara, que habian militado en filas contrarias. Cambiaron con acritud algunas palabras; y acabó la escena recibiendo Barreto tres balazos y un hachazo.

Leemos en *Los Debates*:

«Se reunió ayer sin número la Cámara de Representantes, dándose cuenta de que la Comision de Hacienda, se ha espedido en los cuatro proyectos presentados.»

«Se mandó repartir.

«Los proyectos presentados son:

Baldomero Martinez........	por	3.500,000
Llamas, Fynn y Diaz......	«	3.000,000
Herosa y Ca..............	«	3.000,000
De Buenos Aires..........	«	2.000,000
L'Elgèrè.................	«	3.500,000

Los vapores de la ex-escuadra oriental, van à seguir cada cual diverso destino.

El *Coquimbo* se establecerá entre Montevideo y Rio Grande.

El *Montevideo*, entre este puerto y el Rosario de Santa-Fé.

El *Oriental* iniciará en breve su carrera entre Maldonado y Buenos Aires, para conducir pescado vivo desde el primer puerto, à cuyo objeto se han empezado en él los trabajos necesarios para emprender dicho tráfico, sin duda será lucrativo para los iniciadores.

Parece que en la venta de los buques hubiese gato encerrado, pues *La Tribuna* habla como sigue:

«Prometimos ayer ocuparnos de la venta de la escuadrilla, practicada por el gobierno.»

«Pensábamos publicar el artículo, cuando una persona, que se dice bien informada, nos promete tratar con perfecto conocimiento sobre el asunto.»

«Hemos, pues, resuelto suspender toda opinion para dar lugar oportunamente al artículo que se nos ofrece.»

El Gefe Político de la Capital, coronel don Manuel Pagola, ha regalado para los enfermos del Hospital de Caridad y Dementes 500 camisas, 500 calzoncillos, 250 pars alpargatas.

Leemos en *La Tribuna*:

«Nos acaban de hallar de un nuevo proyecto de empréstito, ventajosísimo cual ninguno para el erario, cuyo producto será destinado únicamente al pago del presupueso corriente.»

«Talvez lo publicaremos en nuestro próximo número.»

Al mismo diario potenecen estos sueltos:

—Se ruge que por la Union hay algo gordo.

Se ha dicho que el Gobierno tomó medidas à fin de tener conocimient anticipado del objeto que tienen las reuniones que allí se efectuan y de lo que se trata en ellas.

Lo que se sabe depositivo es que los cuerpos duermen acuartelados y que de dia se licencian por fracciones.

—Se habló ayer como de cosa cierta sobre un duelo entre dos periodistas, causado por apreciaciones políticas que en nada pueden herir la susceptibilidad personal.

Creemos que ese duelo no se llevará à efecto, confiando en el buen sentido de los contendientes y en la persuacion de los que en él intervengan.

—Desde ayer se encentra entre nosotros el señor don Cárlos Reiles.

Con referencia al ferro-carril del Salto à Santa Rosa, leemos lo siguiete en *La Paz*:

«En el vapor *Argentino* entrado ayer à nuestro puerto ha llegado una cantidad de materiales para dar principio à tan imortante obra.»

«En breve pues comenzarán esos trabajos y no está lejano el dia que podamos ver la obra realizada, saludando uno de los grandes acontecimientos de la vida progresiva de nuestra jóven República.»

Una araña—De un informe presentado à la seccion de comercio de la academia nacional, agrícola y manufacturera de Francia, tomamos los datos siguientes:

«Una araña del Sengal, del género Arguiópe, notable por el brillo de sus colores plateados y dorados, hila una seda, sumamente delicada y sólida; la araña produce à lo ménos tanto como un gusano de seda, ó sea, cerca de 12 gramos, produciendo un hilo doble de 1,500 metros de largo.

Bajo el reinado de Luis XIV muchos fabricantes quisieron utilizar la seda de las arañas, y se hicieron medias y guantes, y el mismo rey mandó hacer un vestido que no resultó de suficiente solidez.

M. Alcides de Orbigny trajo al museo de Paris una muestra de la seda que recogió en América, de una tenacidad notable.

La academia de ciencias se ha ocupado tambien de las arañas hilanderas de Argelia, sobre las cuales encargó un informe otros miembros de su seno. Por último, M. Roger d'Ibéricourt ha traido de su ultimo viaje à Abisia un insecto y muestras de seda de igual naturaza.

En los bosques de la isla de Cuba se han hallado con frecuencia productos sedosos de araña, de una estraordinaria tenacidad, y cuya aplicacion en la industria podrá ser provechosa.»

Agregaremos, nosotros, que en los bosques inmensos del Chaco, y cerca de las márjenes del Paraná, se ha descubierto la existencia del insecto y producto que nos ocupa.

Ignoramos à qué region de América perteneceria la muestra regalada al museo de Paris por Mr. d'Orbigny, y pensamos seria muy útil hacer conocer prácticamente en Europa esos filamentos naturales que tanto podrian interesar à las esplotaciones de la industria t[e]x[t]i[l].

Club del Plata—Esta distinguida asociacion puede sentirse lejítimamente orgullosa por el buen gusto y elegancia que se han revelado en el último baile.

Una selecta sociedad llenaba los suntuosos salones, realzando con su buen tono la espléndida fiesta.

La comision directiva merece felicitaciones.

Aumento de sueldo—El asiduo trabajo, y sobre todo la inmensa responsabilidad que pesa sobre el 2º alcaide de la cárcel pública D. Mariano Espinosa, le hacen acreer à que se le aumente el sueldo que goza.

Por otra parte, el Sor Espinosa observa para con los pobres presos una conducta encomiable y jenerosa que le hace digno de la gratitud de aquellos desgraciados.

Seria, pues, justo que este empleado que por su caracter está llamado à ser el consuelo à la vez que el guardian de tantos desdichados se le asignára siquiera mil pesos mas

Esperamos ser atendidos, en nombre de la justicia.

Valparaiso y Buenos Aires—Los Andes y la Pampa no existen.

El pensamiento de todos los pueblos meridionales de América, salva ya un segundo las inmensas latitudes, augurando para el porvenir la fusion de sus inspiraciones jenerosas, sus grandes hechos su prosperidad y su gloria.

Ayer se ha recibido el primer telegrama de Valparaiso.

Las rocas del Pacífico saludaban à las playas, del Plata.

Dentro de pocos dias tendrá lugar la inauguracion de esta linea, una de las primeras del mundo por su estension é importancia.

El 22 de Julio de 1872 será siempre recordado con entusiasmo por ambas repúblicas.

Nieve—Por telegramas de la Guardia Vieja, en los Andes, se sabe haber nevado terriblemente en estos dias [...] obstruidos los pasos de la cordillera.

D. Héctor F. Varela—[...] vendrá à esta D. Héctor [...] Susúrrase que en breve [...] de transferir su parte social en la empresa de La Tribuna.

[...] Martinez de Hoz—Este [...] se restablece rápidamente.

Reparacion—La Capitania del Puerto [...] ordenar se venda en remate todos los [restos] de buques atracados à la ribera.

Con el producto, se procederá à componer muralla, pilares, etc.

Telégrafos urbanos—El proyecto de organizar una compañia constructora de telégrafos urbanos ha merecido calorosa aceptacion entre los hombres de fortuna y empresa.

Es, pues razonable presumir que veremos los resultados prácticos de la idea tan luego como los poderes competentes resuelvan acordar las necesaria consesiones.

Lucia—Hoy se canta la interesante ópera en Colon.

Piccioli cantará el rol de Edgardo por indisposicion de Lelmi, à cuyo cargo estaba dicho papel.

Piccioli que ha conquistado numerosas simpatias entre el público, es un aliciente mayor para atraer concurrencia.

Beneficio—El [...] se dió en Colon à beneficio de los Invalidos fué magnifico.

El teatro estubo literalmente lleno.

El resultado obtenido habia sido digno del objeto à que debe destinarse:

Y que dice de esto el ingles que nos creia despojados de todo sentimiento noble y humanitario!

La Sra. Civili—Estuvo admirable recitando el canto 33 del Dante.

El público la aplaudió frenético y abundaron las coronas y los ramos.

Despues de corridos los aplausos seguian con mas estrépito y aunque algo fatigada, la Sra. Civili fué tan amable que manifestó tan reconocida à la ovacion de que era objeto que hizo subir el telon y con voz sonora y arrogante continente recitó una composicion en castellano, con acento puro y castizo, que el entusiasmo estalló en el teatro.

Felicitamos à esta notable artista por su triunfo.

Mas formalidad—Hemos esta recomendacion à algunos de los artistas de Colon.

El actor debe presentarse en la escena como un conocido del público, como amigo, pero sin presintir del respeto que se debe guardar.

Y no es razon para ser menos respeto, la falta de espectadores (lleno completo,

El público siempre debe ser lo mismo para el actor aun cuando esté representando por un pequeño numero de personas.

Decimos esto en bien de los artistas à quienes aludimos y por las conveniencias de los intereses de la empresa.

La risa intespestiva entre actor y actor en los momentos de una escena patética, las miradas furtivas y repetidas à señaladas localidades que solo sirven para alejar la atencion del actor de la situacion en que se encuentran en esos momentos, con relacion al papel que representa, hace muy mal efecto y no puede ser de otro modo,—cuando se mira al lado de la agonia de la victima, la risa del que armó su brazo con el puñal homicida por celos infundadas, la risa y la indiferencia mas glacial, en la mujer que los inspiró.

Colon—La Empresa ha hecho lo posible para poder cumplir las promesas hechas al público, dando el *Roberto*, para cuya opera tiene hechos verdaderos secrificios.

La Empresa propuso y la cola del *diablo de Roberto* dispuso, que Lelmi fuese atacado de una bronquitis que le impedirá cantar por algunos dias mas.

Hoy se canta la *Lucia* haciendo el rol de Edgardo, Piccioli, à pedido de Lelmi, que como buen compañero y artista de corazon no abriga celos ridículos por los aplausos que pueda recibir un hermano en el arte, desempeñando un papel que estaba à su cargo.

Recomendamos la funcion de esta noche y hacemos votos porque restableciéndose pronto Lelmi podamos aplaudirle en el personage infernal de Roberto.

Gualeguay—Hemos recibido el Pueblo hasta el 18 del corriente.

Todos sus artículos combaten la política del gobernador Echagüe.

Correspondencia de Europa—Hasta las dos y media de la tarde de ayer no se habia repartido aun la correspondencia del *Senegal*.

Comision de Salubridad de la Parroquia de la Catedral al Norte

Se previene à los vecinos de la parroquia que la comision ha trasladado su oficina à la calle de Temple núm. 74 la que está abierta desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Recuerda asi mismo à los vecinos que todos los miércoles de 1 à 3 de tarde se administra la vacuna.

Julio 23 de 1872.

La Comision

Cuestion Sastre—Habiendo publicado anteriormente algunos remitidos referentes à la separacion del Sr. Sastre del puesto que ocupaba no podemos negar un espacio en nuestras columnas a lo siguiente:

Sres. R. R. del «*El Mercantil*.»

Un humilde preceptor de escuela primaria, solicita de Uds. la insercion en su popular diario del artículo que adjunta.

Este no tiene otro objeto que rendir culto à la verdad salvando asi de un probable desvio al criterio del publico respecto al estado actual de nuestra educacion popular.

Yo creo, Sres Redactores, que haciendo resaltar la ineptitud del Sr. Sastre, se retempla la enerjia de la Municipalidad, que nos ha salvado de una polilla terrible y se le pone en camino de emprender una reforma saludable.

Soy de Uds. A. y S. S,

Domingo F. Orlandini.

S. C.—Julio 23 1872.

EL SR. SASTRE Y LAS ESCUELAS.

Sres. Redactores de *El Mercantil*.

La aseveracion de un hecho falso en un asunto de sumo interés público como lo es la educacion popular, es altamente perjudicial. Espero por esto que Vds, se prestarán gustosos à publicar el escrito adjunto.

Domingo F. Orlandini.

En la nota que el Sr. Sastre acaba de publicar en contestacion à la que le pasó la Municipalidad exonerándolo del puesto que ocupaba el Director de las Escuelas, se encuentra el párrafo siguiente: «Despues de haber yo realizado en tan breve tiempo lo que no se habia podido efectuar en muchos años, la reglamentacion de las escuelas municipales, su organizacion bajo un plan uniforme, la mas perfecta disciplina *y los mas satisfactorios progresos en la enseñanza*; hechos tan evidentes como la luz del sol.»

Dejar pasar en silencio esta aseveracion del Sr. Sastre, ante un público que no conoce el estado de las escuelas, seria consentir que con una plumada suya se destruyera la justicia de los ataques que à su sistema de enseñanza le han hecho la prensa toda y varios preceptores ilustrados.

Se necesita una buena dosis de coraje ó de falta de sentido comun, para lanzar en público el sarcasmo de que las escuelas realizan los mas satisfactorios progresos en la enseñanza, precisamente hoy que la parte mas inteligente del preceptorado se ajita en el sentido de dar por tierra con igual sistema rutinario de enseñanza colonial.

El Sr. Sastre no podrá aprobar jamás que las escuelas de hoy como las de antes han realizado y realizan progreso alguno satisfactorio. No podrá probar que en ellos se observa no se riñe con las leyes que rigen el desarrollo de las facultades mentales.

No podrá negar que con su sistema de enseñanza se ha causado solamente hasta cierto grado la memoria y dejado intacto el entendimiento, y que el sueño de este se ha acariciado como el de una bestia feroz, cuya actividad é instintos se temen.

Es necesario que el público y las autoridades sepan y se convenzan que las escuelas se hallan en un estado lamentable de atraso y que se les ha engañado miserablemente cuando se les ha dicho que ellas dan progresos *satisfactorios*.

En lo que toca à sus libros mucho podríamos decir respecto al *curso forzoso* de ellos, pero no nos ocuparemos de esto.

Solo le diremos, como condonacion à su pedagojia, que es Prusia, la nacion mas adelantada en materia de escuelas, está prohibido por el reglamento el uso de los testos, escepto el de lectura y un cuaderno de problemas aritméticas (no cuentas echadas.)

Asista el Sr. Sastre à las conferencias de la Sociedad Pestalozzi y allí encontrará las razones de esta y otras reformas saludables y con ellas la condenacion de su sistema.

Domingo F. Orlandini.

Corrientes—Tenemos algunas noticias de esta provincia hermana.

El 13 se instaló la cámara leyéndose un mensaje del P. E.

Actualmente se trata de nombrar los miembros del Superior Tribunal de Justicia.

Se han propuesto y aceptado los siguientes señores.

Para la Exma. Cámara.

Dr. D. Emilio Cabral.
« « Fidel S. Cabia.
« « Jenaro Figueroa.

Para Juez de 1ª Instancia en lo Civil, y Correcional, el Dr. D. Adolfo Pujato.

En Goya se vá à fundar un nuevo diario.

Se halla preso el Mayor Rivorda acusado de acumulacion clandestina de armamento y municiones en la ribera del Chaco. Parece que intentaba un golpe de mano sobre Santa-Fé ó Goya.

Derecho de carpeta—Deseamos saber en virtud de qué impuesto legal cobra la municipalidad sesenta pesos por cada oficio dilijenciado, y à título de derecho de carpeta.

Como ignoramos el origen lejítimo de esta práctica, no queremos pecar de ignorantes y esperamos se nos ilustre al respecto.

Síndicos—Ayer quedó instalada la cámara sindical de la Bolsa, con los siguientes señores.

Presidente, D. Antonino E. Cambaceres, Tesorero, D. Eusebio Arnaud, Secretario, D. Melchor G. Rom, Vocales, D. Mateo Forrester, D. Emilio Bunge, D. Adolfo Van Praet, D. Emilio Perez, D. Felix Pico, D. Asensio Pennano, y D. Miguel Irigoyen.

Esta comision, por su honorabilidad y simpatias que goza es como las anteriores, inmejorable.

Notable remate—Se prepara un notabilísimo para el próximo viernes en casa de los martilleros Hidalgo y Torres, Bolivar 76.

Se venderán en estos dias una infinidad de muebles à la boul incrustados todo en bronce, y algunos otros de riquísimo mosáico.

Hemos tenido ocasion de visitarlos, invitados [por] su estraordinarios [...] sores, y nos hemos convencido de [su] mérito, sosprendiéndonos como à todas las personas que con nosotros [...] la venta de rematos.

Es un hecho estraordinario que ha de llamar la atencion à todas las aquellas personas que se dedican à esta clase de comercio.

Se nos ha dicho que un modelo de estos muebles existe únicamente en las Tullerias de Paris, y por nuestra parte podemos asegurar que nadie en Buenos Aires posee tantos y tan preciosos objetos como los que hemos visto.

Por que consideramos este remate como un hecho estraordinario en su clase, nos hemos tomado el trabajo de comunicarlo à nuestros lectores.

Noticias de Europa—Las fechas de Lisboa alcanzan al 27 del pasado.

—La cuestion Alabama seguia en vias de una solucion satisfactoria para la Inglaterra y los Estados Unidos.

—Amenazaba otra vez producirse un conflicto entre las Cámaras del Parlamento inglés à causa de haber introducido la de los lores algunas enmiendas en el proyecto de ley en la reforma electoral, con las que no recordaba, la de los Comunes.

—En la asamblea Nacional francesa fué aprobada al fin en totalidad la ley de reorganizacion militar.

Trátase de la eleccion de un vice-presidente de la República, siendo el candidato mas probable el actual presidente de la Asamblea Grevy.

Estaba próximo un acuerdo definitivo para la evacuacion del territorio francés.

—En Bélgica las últimas elecciones reforzaron con un voto la mayoria conservadora.

—Finalmente votó el Parlamento aleman la ley de desnaturalizacion de los Jesuitas, como igualmente la convencion con el Luxemburgo y la ley que hace obligatorio el casamiento civil y competente Registro.

—A principio de setiembre era esperado en Berlin el emperador de Austria.

En la Italia la administracion pública marchaba asombrosamente.

A medida, sin embargo, que en la lucha religiosa trabada en Alemania, el príncipe Bismark menudeaba los golpes al clero ultramontano, y que la muerte de la archiduquesa Sofia prometia sustraer enteramente à la corte de Viena, la influencia de Roma, El Papa se mostraba mas irreconciliable con con el gobierno italiano, insistiendo en declararse prisionero, publicando las protestas contra las usurpaciones de los derechos de la Iglesia y las aserciones que los planes de los nuevos impios no prevalecerán contra ella.

La prensa italiana respondia insistiendo por su parte en la completa libertad de que goza el Sumo Pontífice, teniendo una prueba en su mismo anatema.

—El Gobierno Griego contaba con mayoria en la nueva Cámara de D. D.

—No disolvió el Ministerio español aun las Córtes, por no haber hecho todos los nombramientos.

Entretanto Zorrilla publicó el programa de su gabinete, que publicaremos mañana. Promete à la España una época de ventura.

A pesar de esto se crée que la situacion del pais no sea menos sombria.

Las guerrillas Carlistas, toda vez que se batian con las tropas del ejército, salian derrotadas, pero se rehacen en otro punto y la guerra civil continua sin que se prevea su término, y como un riesgo inminente en cualquier momento de que uno ó mas partidos se sublevaran y bajaran à la arena del combate que, podria convulsionar toda la España.

—En Portugal nada perturbaba el sosiego público.

El Rey salió de Lisboa para visitar las provincias del Norte.

—Las noticias de los Estados-Unidos, mencionan algunas adhesiones à la candidatura de Greely para la presidencia de la República, pero no tantas que por ahora hagan cambiar la presuncion de ser reelecto el General Grant.

Tramawy en las Lomas de Zamora—El gobierno ha concedido à una sociedad la construccion de un tramway en las Lomas de Zamora.

La linea partirá de la Estacion Temperley, del Ferro-Carril del Sud, seguirá la via pública nuevamente abierta y por esta hasta los terrenos de D. Francisco Justo, los atravezará hasta la calle Real del pueblo de las Lomas de Zamora, que cruzará, siguiendo nuevamente terrenos de Justo hasta el arroyo del Rey, y para llegar à esa atravesará otro camino, real, que corre parelelo al Arroyo, debiendo terminar la línea en Santa Catalina.

Los concesionarios quedan obligados à empedrar el trayecto entre los rieles y ademas cinco centímetros à cada lados de estos.

Los trabajos deben empezar à los 12 meses de firmado el contrato.

Choque—El vapor argentino *Comercio de la Concordia*, en viaje de la ciudad de su nombre para Buenos Aires, fué embestido por el bergantin inglés *Hanrriette*, que iba en rumbo opuesto.

Este choque tuvo lugar frente la Isla Rica.

No hubo desgracias personales que lamenta.

El vapor sufrió sérias averias y entró de aribada al puerto de Fray-Bentos.

Ley de amnistia—Parece probable sea sancionado en el congreso el proyecto de ley de amnistia.

Se parece tambien que en esa eventualidad el P. E. optaria por el veto.

Aceptacion—La propuesta de los Sres. De la Croise y Dondé ha sido aceptada para la contruccion de un puente en el Rio Salí, provincia de Tucuman.

Informe—El Dr. Lorenz, ha pasado ya un imforme detallando al gobierno Nacional, sobre un viaje à las Provincias. El informe está lleno de importancia.

Amortizacion—El Crédito Público Provincial ha pedido à la Municipalidad un millon y medio de pesos para la amortizacion de los 25 millones emitidos por esta.

Aguas corrientes—Se están colocando en el teatro de Colon los caños que han de servir para proveer de agua aquel Establecimiento.

El importe total de caños, llaves, válvulas se aproxima à la cantidad de cien mil pesos moneda corriente.

D. Mariano Moreno—En la sesion que celebró el lúnes la comision de Aguas corrientes se incorporó el Sr. D. Mariano Moreno, nombrado miembro de aquella comision por el Superior Gobierno.

La Comision está ya completamente reintegrada y comenzará muy pronto à despachar los graves asuntos de que está encargada mañana publicaremos una importante resolucion de esta comision.

Solicitud—Don Teodoro Real y Prado ha pedido al G. N. ser nombrado agente de inmigracion en España, Alemania, Inglaterra, Bélgica y Francia sin remuneracion alguna.

Movimiento del Puerto—Entradas, Julio 23.

Vapor «25 de Noviembre» de la Asuncion, pasageros 17.

Idem «Rio Uruguay» de Montevideo, pasageros 41.

Idem «Napostas» de la Colonia, pasageros 6.

Idem «Venezia» de la Asuncion, pasageros 13.

Vapor «Senegal» de Burdeos, pasageros 250.

Barca francesa «Linton» Habre, pasageros 17.

Salidas.

Vapor, «Rio Uruguay» Montevideo, pasageros 23.

Idem «Patagones» para Patagones, pasageros 6.

Robo de 10,000 ps.—En el dia de anteayer se presentó ala policia el señor D. Inocencio Gimenez esponiendo, que estando parado en un escritorio de la calle de Perú le fué robada la cantidad arriba mencionada, una cartera y dos retratos fotográficos.

Agrega no saber, ni haber sentido quien haya podido robarlo.

La policia se ocupa en dar con el sagàz discípulo de Caco.

Demente—Ha sido detenido por las autoridades policiales el señor don Pedro Parra, por encontrarse afectado de enajenacion mental.

Prévio reconocimiento médico, será trasladado al Hospital de San Buenaventura.

Sociedad de Estudios Rivadavia—Esta nueva Sociedad se reunió en sesion ordinaria el Domingo pasado.

Disertaron los jóvenes Monteros y Bapia.

La disertacion del primero tuvo por materia La Libertad y la del segundo la «Jundicion de los metales.»

Segun nos aseguran esta Sociedad segue en la via del progreso.

Demencia—Por hallarse atacado de esta dolencia ha sido remitido à la Policia por el Juez de Paz de la Guardia del Monte, la mujer Juana R. Risso.

Será trasladada al Hospicio de San Buenaventura.

Prófugo—El individuo Bernado Castelbaye dueño del almacen calle de Buen Orden y Europa ha fugado dejando en completo abandono las existencias.

La Policia las ha puesto à disposicion del Juez de Comercio en turno.

Mala broma—La comision de Hijiene de San Nicolás se ha quejado à la Municipalidad de que en varios lupanares existentes en esa parroquia han puesto en las ventanas figurones haciendo aparecer una casa de modistas, chasqueando asi las familias ó personas honradas al penetrar en ellas.

Reabilitacion—El Sr. D. Clementino Sañudo se ha presentado al Gobierno Nacional pidiendo se le conceda la reabilitacion del camino de las Lunchalesi desde la Mar Chiquita provincia de Córdoba hasta el antiguo puerto de Avipones (Provincia de Santiago del Estero.)

Seccion de telégrafos—El Sr. Fuston, inspector de telégrafos nacionales parte mañana à recibirse de la seccion del telégrafo del litoral, comprendida desde la ciudad del Paraná hasta Gualeguay. Este telégrafo es construido por los Sres. Maveroff Hnos.

Mal estado—La Comision de Higiene de la Parroquia del Socorro ha participado à la Municipalidad el mal estado de un edificio sito en la Esquina de Artes y Charcas, poniendo la vida de los traseuntes en grave peligro.

Bonos Municipales—La Administracion de la «Popular Argentina» trata segun se nos dice, de convertir su fondo de reserva que se elevará à 100,000 pesos fuertes en «Cédulas hipotecarias», y los demas que ascienden à una suma muy considerable en bonos municipales, que serán depositados en la Tesoreria General de la Provincia.

Congreso Nacional
Cámara de Senadores

Sesion de ayer

Presidencia del Dr. Alsina

Abierta la sesion se leyó el acta y fué aprobada.

Dióse cuenta de asuntos siguientes:

Una nota del Presidente de la Cámara de Diputados, avisando à la de Senadores, haber aquella sancionado definitivamente la ley aprobatoria de la modificacion introducida por el Brasil en el artículo 2.º del tratado de extradiccion de criminales celebrado con dicho Imperio.

Otra del mismo por la que pase à la revision del Senado la ley que dispone que el P. E., en ejecucion de la ley de Agosto del año 1867, proceda à celebrar convenios con las tribus nómades existentes fuera de la actual linea de fronteras, determinando la situacion y extension de tierras que ocupará una vez tomada por la autoridad nacional la línea demarcada en el artículo 1.º de la citada ley, aun las demas condiciones de sometimiento à que se arribe.

Otra tambien del mismo remitiendo à la revision del Senado el proyecto de ley que autorize al P. E. à invertir hasta la cantidad de 3,900 $f. en las reparaciones que se practiquen en el Colegio Nacional de esta ciudad.

Otra remitiendo tambien à la revision del Senado, la ley que autorice al P. E. para movilizar las milicias de la República hasta completar el número de diez mil hombres, à objeto de ser empleados en formar una línea interior de defensa en relacion à la que actualmente ocupan las fuerzas que guarnecen las fronteras.

Una solicitud de los herederos de D. Joaquin Achaval reiterando al Congreso se les mande abonar un crédito que desde 1827 le adeuda el Tesoro Nacional.

D. Benjamin del Castillo solicita pension para los hijos del coronel Castillo.

El P. E. acompaña el tratado de Comercio celebrado en Paris entre el Ministro Argentino y el representante de los reinos de Suecia y Noruega.

D. N. Linch y Ca. proponen un nuevo método de construccion de vias férreas para la República Argentina.

ORDEN DEL DIA.

Primera parte

Despacho de la mayoria de la Comision de Negocios Constitucionales en el proyecto de los Sres. Oroño y Colodrero sobre amnistia.

Segunda parte.

Id. de la de Hacienda, en la solicitud de los Sres. Bartleck y Baker para el establecimiento de fábricas de conservacion de carnes por presion.

Tercera parte.

Id. de la del Interior en la solicitud de D. Julio de Zuviria, pidiendo privilegio para la fabricacion de *Albumina* de sangre.

El Sr. Presidente dijo que el Ministerio de Instruccion Pública habia pedido que el asunto se postergara para la otra sesion à fin de que el Ministerio pudiese asistir à la discusion de un asunto de tanto interés, lo que le habia sido imposible por habérsele llevado tarde la órden del dia.

Se resolvió postergar el asunto.

Se pasó à la 2ª parte.

El Sr. Torrent-expuso que la comision despues de un maduro exámen habia creido útil conceder los privilejios solicitados, por ser ellos de poco valor y por que la industria à que se referian habia de proporcionar nuevas rentas à la Nacion y fomentar la industria ganadera.

El Sr. Benitez-dijo que su firma no iba al pié del proyecto de la comision porque razones personales le habrian impedido tomar parte en el estudio de esta cuestion.

El Sr. Granel-dijo que para votar necesitaba saber como se conserva la carne por presion, y que volveria à tomar la palabra despues de oido al miembro informante. Este satisfizo la curiosidad del Sr. Senador haciendo leer la solicitud de los interesados y añadiendo algunas observaciones referentes al método empleado para la conservacion de carnes. Dijo ademas que la industria era nueva en el pais, y sus privilejios no perjudicaban à nadie.

El Sr. Granel-se opuso à la vez por no aparecer claro que la industria era un invento nuevo. Por ser muy oneroso à la Nacion una concesion que le va à quitar los derechos de importacion, y por ley de aduana, deben pagar las maderas y hojas de lata introducidas en el pais.

Que los privilejios iban à ser dañosos à la industria pastoril, que es tal vez la que mas dá al Erario.

El Sr. Torrent contestó y destruyó los argumentos del Sr. Granel, quien despues que concluyó aquel, agregó algunas nuevas consideraciones de un valor variable con la apreciacion particular.

El Sr. Quintana-dijo que con el proyecto no tenia por objeto introducir en el pais una industria nueva, sino favorecer un método nuevo aplicable à una industria vieja. Por consiguiente las concesiones que se piden no deben concederse sino cuando no son onerosas, puesto que el asunto no es ya de la importancia de una industria nueva.

Los privilejios no deben concederse sino con mucha cautela, por que de privilejio en privilejio se llegará alguna vez à la destruccion completa de todas las industrias. En el caso actual nada hay de estraordinario que pueda colocar à la industria de conservacion de carnes por presion, en un rango diferente de las otras industrias.

El Sr. Torrent-pidió antes de contestar, la presencia del Sr. Ministro para pedir esplicaciones al respecto.

Se pasó à cuarto intermedio para llamar al Ministro. Vueltos à sesion y hallándose presente el Sr. Ministro, el Sr. Torrent pidió al Sr. Ministro esplicaciones, primero sobre las por perjuicios que los privilejios que la C. trata de conceder, pueden ocasionar à la industria de la carne tasajo y segundo sobre si consideraba industria nueva la que se trataba de fundar.

El Sr. Ministro contestó laconicamente, diciendo que la industria era nueva y que ningun perjuicio podia acarrear à la renta, desde que los privilegios de que se trataba eran concedibles por la Constitucion y la ley de Aduana; que al Congreso se contradeciria si rechazaba la ley, pues el año anterior habia concedido privilegios semejantes.

El Sr. Torrent, haciéndose cargo de cada uno de sus argumentos del Dr. Quintana los combatió uno por uno valiéndose al efecto de los datos recogidos por la Comision.

El Sr. Quintana-preguntó al Sr. Presidente si creia que la empresa fracasara si no se le concede los privilejios que pide.

El ministro contestó «creo que si.»

El Sr. Quintana-entonces dijo que la empresa, segun la respetable opinion del Sr. Ministro, tiene por si sola muy poca fuerza para su conservacion y que no presentaba probabilidades de vida. Estendióse en otras consideraciones sobre lo oneroso de las concesiones.

El Sr. Torrent-insistió en sus anteriores opiniones contestando despues al Sr. Quintana.

Votado el asunto en general fué rechazado.

Se levantó la sesion.

Ultima Hora.

Montevideo

(*De nuestro corresponsal telegráfico*)

Julio 23.

Rio, Julio 18.—Cambios sobre Londres, veinticuatro y cinco octavos y tres cuartos. Soberanos, continúa la flojedad. Se realizó una à nueve mil setecientos cincuenta.

Correo de las niñas.

Se suceden los acontecimientos teatrales.

Para esta noche se prepara uno en la Victoria.

Una artista, célebre en Europa y cuya fama ha llegado hasta nosotros, va à presentarse por primera vez ante el público bonaerense.

Se llama Eloisa Dervil de Romany.

No hemos tenido el gusto de escucharla nunca y de consiguiente no podemos emitir un juicio propio.

Hé aquí lo que de ella dice ***El entre-acto***, ameno periódico dedicado casi esclusivamente à las cuestiones teatrales.

«Esta célebre pianista, premiada por las córtes de Francia, Inglaterra y España, no necesita encómios, pues su nombre es harto conocido en el mundo artístico; pero como nuestro deber es tener al corriente à nuestras lectoras, de cuanto ocurre en la capital, é indicarles donde pueden pasar un rato de solaz y encanto, nos apresuramos à anunciar la aparicion de Eloisa Romany como un verdadero acontecimiento artístico.

Hé aquí lo que sobre ella encontramos en el *Times* de Lóndres:

«Anoche, tuvo lugar el concierto que se dió bajo el patrocinio de S. M. la reina Victoria. De las cincuenta artistas que tomaron parte en él, Eloisa Romany fué la que mas arrebató al selecto y entendido auditorio que allí concurria.

«Esta jóven artista se ha colocado à la altura de los mas célebres talentos en el arte que posee. El piano bajo sus delicadas manos parece que adquiere vida produciendo notas tan dulces, tan sentidas y valientes, que se conmueven las fibras de

cuantos corazones la escuchan. En cuanto á su ejecucion y maestria solo diremos que son inconcebibles, pues anoche, á semejanza de una hada nos trasportó á un mundo ideal.—Eloisa Romany es en suma un jénio dotado por Dios de mil encantos.»

Nada mas copiamos del periódico *El entre-acto* porque nos parece lo suficiente para dar á conocer el jénio de la artista que nos ocupa.

Cuando los ingleses confiesan que hizo conmover las fibras de sus corazones y que los arrebató, no hay duda de que la Sra. Dervil debe ser una notabilidad.

Ya saben ustedes que los ingleses no se dejan arrebatar tan fácilmente.

.·.

Y ya que hemos empezado á ocuparnos de teatros digamos dos palabras acerca de otra cuestion, tambien teatral, y que ha llegado á ocupar la atencion seriamente de casi toda la prensa de Buenos Aires.

No hace muchos dias *La Union* publicaba un suelto que titulaba: *atrevimiento*.

Y era este, el que la Sra. de Bremon pusiera en escena el drama *Locura de amor* despues de haberlo representado la Sra. Civili.

Nos lamentamos continuamente del descuido ó poca oplicacion de los artistas dramáticos y no echamos de ver que la culpa está en nosotros.

Cuando la buena crítica no existe y el sano criterio se sustituye por la pasion, la opinion de la prensa llega á no significar nada para el artista que debiera ver en ella la del público ante el cual se presenta.

Cuando un artista alcanza á comprender que el auditorio que le juzga no sabe distinguir lo malo de lo bueno, se cuida poco de correjir sus defectos, y solo si de sacar efectos de trocha gorda, de esos que suele aplaudir el público,—que no siempre es tan ilustrado como se le llama.—pero que se censuran en las columnas de un periódico.

No queremos entrar á investigar cúal de las dos artistas tiene mas talento.

Pero aun suponiendo que la Sra. Civili sobrepujara á la Sra. Bremon, hay que confesar, como confiesa la mayor parte del público sensato, y como lo dice la misma Sra. Civili, que en el drama citado, esta no llega, ni con mucho adonde alcanza aquella.

No hablamos por pasion ni tenemos gran interés en que nuestra opinion prevalezca, pero para que se vea que en esta ocasion sabemos lo que no decimos y que no escribimos á tontas y á locas, como parece haberlo hecho el crónista de «La Union.» si este quiere, apesar de nuestro escaso ingenio, nos atreveremos á probarle todas las ventajas que en el drama *Locura de Amor* lleva la Sra. de Bremon á la Sra. Civili.

En suma; no nos parece un atrevimiento ni mucho menos lo que la primera de estas señoras ha hecho, pero si lo es, y muy grande, el que ha tenido el crónista ó noticiero de «La Union» al escribir el suelto á que nos hemos referido.

***

Y concluyamos de hablar de teatros anunciando á nuestras lectoras que el viérnes próximo tendrá lugar el beneficio del actor cómico D. Luis Cubas.

Así nos lo ha hecho saber su festivo periódico «El Bombo» y así lo anunciamos cumpliendo con el galante pedido que en verso dirige á todos los gacetilleros.

***

Los siguientes versos, aunque malos, porque al fin son de nuestra cosecha propia, vienen como de molde para remate de esta seccion y para que no sea todo hablar de teatros.

—

Tu y yo

Como las flores que mece el viento,
cual nubecilla del cielo azul,
ó cual lucero del firmamento
bella eres tu.

Cual la marchita flor sin aromas,
cual negra noche que da pavor,
ó como el canto de las palomas
triste soy yo.

Mas que la luna, blanca es tu frente,
son tus pestañas dorado tul;
¿ves esa linda rosa naciente?
¡así eres tu!

—¿Porque me dices que soy tan pura
y me comparas con una flor?
¿porqué no gozas de la ventura
que gozo yo?

—Porque contemplo la fé perdida
y es una tumba mi corazon
y ¡ay!. . ¡tu no sabes, niña querida,
lo que es amor!

Benedito.

Superiores Tribunales de Justicia

Suprema Corte de Justicia

Causa para verse

Jueves 25.

Asclepiades de c minos por Don Elias Muñoz contra Don Martin Yragueyro por cobro ejecutivo de pesos, apelacion del Juzgado Nacional de Santa-Fé.

Sabádo 27.

Febres de Rovira Don Jacinto; contra la Municipalidad de esta ciudad sobre despojo, apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Martes 30.

Rocca A. y Hermanos contro el consul de la República del Paraguay (en un incidente sobre competencia de jurisdiccion) del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Salida de vapores

Jueves para el Salto y puertos intermedios de Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio Uruguay.»

Jueves para el Rosario, y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor.»

Jueves para San Nicolás y Rosario con carga solamente, el "Cisne", lanchaje gratis.

Jueves para el Santo y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata.»

Juéves para Montevideo con carga, y pasageros encomiendas á las 5 de la tarde el «Rio Uruguay.»

Agente C. A. Matti y Piera. Cangallo 30.

Viérnes para Montevideo á las 5 de la tarde el «Villa del Salto.»

Parte comercial

BOLSA DE COMERCIO

Julio 20 de 1872.

Poco importantes y animadas fueron hoy las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 de amortizacion por trimestres, no habiendo vencimientos:

Las ventas anotadas ascendieron á 16,000 ps. plata á precios un octavo mas alto que ayer segun el detalle siguiente;

Al contado 10,000 al 75 p%.
Julio 24, 6000 id 75 id.

Quedando firmes y vendedor para fin de Setiembre al 76 3/8 p%.

Esta suba; es debida en gran parte á la seguridad que hay en la conclusion pacífica y pronta, de la cuestion en el Brasil, ademas de notarse falta de vendedores.

Cédulas Hipotecarias

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 19,000 pesos ftes. en títulos de la série A. de 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion por trimestres, en el órden y precios siguientes:

Julio 24, 5,000 al 96 p%.
Al contado 12,000 id 96 id.
Id id 2.000 id 95 7/8 id.

Despues de hora no se hizo nada, pero quedaron compradores al contado, de la série A. al 95 7/8 p% y de la série C. al 94 7/8 p% habia vendedor.

Cambios

Se han efectuado de poca importancia asi:
Inglaterra, 49 1/4 peniques por peso fuerte.
Francia, 5,22 y 5.23 francos por idem.

Frutos del Pais

Damos á continuacion las ventas principales realizadas en los Mercados y Estaciones siendo en su mayor parte hechas en pequeños lotes.

Cueros vacunos secos

200 campo Norte 172.
160 consumo id 174.
300 matadero id 185.
180 id Sud 176.
300 campo id 173.
90 inferiores id 168.

Cueros de potro

150 II tos de mataderos Norte 60.
120 el barrer Sud 53.

Cueros lanares

100 docenas mataderos Norte 300.
100 id 1 id 28 vs. bto.
30 id campo id ps, 190.
80 id id id 180.
60 id id id 17.
135 id desechos id 80.
260 id id Sud 87.
250 id campo id 210.
340 id matadero io 315.

Cueros de corderitos

500 docenas Norte 17.
380 id Sud 18.

Cueros de venados

20 docenas Norte 100.
47 id Sud 105.

Cerda

40 arrobas del Norte 170.
25 id id Sud 180.
38 id id id 192.

Cereales.

Se nota firmeza en los trigos y alguna baja en el maiz debido á las entradas de alguna importancia.

Trigos.

120 fanegas superior Oeste 140.
180 id bueno Norte 134.
95 id regular id 128.

Maiz en espiga

90 fanegas bueno Norte 118,
140 id regular Oeste 115.
150 id id Sud 112.

Cebada.

45 fanegas Oeste 65.
80 id Norte 6.
73 id Sud 68.

Pastos.

20 toneladas alfalfa, fardo de campo, puesto en la barraca, desde Sud, á ps. 750.

Mercado de Importacion

La plaza ha estado algo en calmada en el dia de hoy no habiéndose realizado muchas ventas importantes.

Apesar de eso la situacion del mercado no es desfavorable para la generalidad de nuestros artículos y si poca cosa se hizo hoy, es debido á uno de esos momentos de calma, por que suelo pasar á veces el mercado.

He aqui las ventas del dia.

Artículos brasileros.

Caña: Se vendió un resto de cargamento de aguardiente de caña de Pernambuco de 95 pipas á 10 pfs. despdo.

Artículos franceses

Vinos: Se realizó una partida de 100 pipas vino tinto de Burdeos, de buenas marcas, á 24 pfts. abordo.

Otros detalles insignificantes á los precios corrientes.

Despues de hora se realizaron las siguientes operaciones en estos títulos, 180,000 pesos, así:

Al contado 30,000 al 75 1/8 p%.
Julio 24, 50,000 id id id id.
Agosto 31, 30,000 id 75 3/4 id.
Setiembre 30, 20,000 id 76 1/8 id.

Como se ve subieron un octavo mas, que á la hora oficial.

TELÉGRAMAS DE MONTEVIDEO.

Julio 20

A LA SALA DE RESIDENTES—

Papel 3 1/3 deuda estraordinaria, lo mismo que ayer interna, 91 para fin del mes Acciones del Banco Oriental 8 de premio 2,000 cueros de potro salados, 25.

A la Bolsa 3 1/4 por cadiz Maria Dunan.
Msterdam Mimnenost
Pernambuco Ipe Ipeus.
Marcella Mirliton.
Janeiro, vapar Memnor.

De la cuestion argentina nada abiendo tenido Mitre algunas conferencias.

PARTICULAR—

Villa Maria Julio 23, 4 1/2 p m.

La línea que se cortó esta mañana entre San Luis y Mendoza, está restablecida. El primer parte que me dá el gefe de Mendoza, es que desde anoche tiene comunicaciones de Valparaiso. Estan llegando telegramas de Chile.

Lo felicita con entusiasmo.

Despacho de Aduana

Julio 22.

ARTICULOS YNGLESES.

Graham, I cajon elasticos 2 id crinolina 1 fardo cotin 10 cajones bramante.
Ropes, 42 fardos lana americana.
B. y Galup, 4 cajones artículos españoles.
Eolstieleh, 2 id genero de algodon.
Ashooveh, 4 id coleta.
Carlisley 2 id coco blanco 6 id zarazas.
Slipes, 1 id razo de lana,
Wolf, 4 id genero mo cla.
Dugunp, 1 id alfombras de paño.
Nicild, 4 id zarazas 5 id genero de hilo 2 id coleta.
Tels, 3 id genero para pantalones.
Rosem, 1 id genero mescla.
M lligan, 2 fardos lona,
Glores, 3 cajones genero mescla I id brin de hilo 3 id paño negro.

COMESTIBLES

Necol, 80 barricas azucar blanca.
Leou, 3 cajones pastillale.
Tiegles, 15 bocoys quesos.
Penano, 160 bolsas arros 100 cajones fideos.
Alves, 45 bolsas café.
Clauson, 42 barriles tabaco negro
Lanus, 218 barricas azucar refinada.
Mantels, 25 docenas baldos de madera.
Repetto, 5 cajones quesos.
Berro, 1 id hongos secos
Geting, 60 id encurtidos 1o id quesos 10 id té
Molina 33, tercios yerba paraguaya.
Dejiovani. 5o cjns aceite en latas
Ledesma 10 id jamones

FERRETERIA Y NAVALES

Menditehgui 8 yunques de fierro
Schult 2 cjs cerraduras
Dellazopa 6 id ferretera surtida
Mantels 62 id puntas de paris
Geting 36 tns carbon
V Casares 2 cjns arados y rastras
Roldan 1 id impreso de máquinas
Ceedi 3 id pasta para cilindros
Guilemer 2 id ferretería surtida
Luders 2 cjns cerraduras
Blescher 2 id id
Delfino 100 tns carbon
Drysdale 34 cjs ferreteria
Bean 2000 atados ripias
Onwell 30 fds hilo para atar lana

MERCERIA:

Lumb 14 cjs merceria surtida
Zorraquin 7 id jabones de w insor
Thomas 3 id merceria surtida
Forrest 3 id papeleria surtida
Duguid 1 id carreteles de hilo
Muders 1 id espejo marco dorado
Delfino 1 id merceria surtida
Zileri 5 id artículos de zapateros
Thoomas 5 id artículos de metal
F Sanchez 2 id aceite de azar
Dominguez 2 id papeleria surtida
B y Galup 1 id seda de coser
Arnaud 29 id fósforos de cera
Sossolli 15 id perfumeria surtida

ALHAJAS MUEBLES Y ARMAS

J kutam 2 cjs instrumentos músicos
Bayley 6 cjs marquesas de gorro
Powell 3 id marquesas de fierro
Carlisle 6 cjs artículos de plata
Bates Estok 2 id cajas de fierro
Raynach 2 id revolveres
Bomberh 7 id artículos varios
Mac Lean 1 cjn pianos, 1 id escopetas, 1 id cartuchos y tacos.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Mallman I cjn pañuelos rebozo
Ferber 1 id casimir
Bosse 1 id id de colores
Derillo 8 id casimir negro 4 id paño negro
Mallm 10 id orleans, 4 id damasco de lana, 8 id medias para señora, 6 id id par hombre, 3 id coleta de algodon 4 id muestras varias

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

Mallman 1 cjn camisas de hilo
Roldan 1 id calzado muestra
Machen 3 id casimir medio hilo, 3 id botines para señora
Bernasconi 15 baules calzado
Galup 1 cjn calzado criatura
Manigoi 1 id id id 1 id id para niños
Sanchez 2 id id id
Glover 1 id camisas medio hilo
Perissé 1 id sombreros surtidos
M Gondra 1 id muestras
Bungo 1 id artículos varios
Lezica 2 id camisas medio hilo
Horner 1 id muestras
Ruiz 1 id id
Chayla 8 id id pares de botines 5 id id para niñas

Maritima

Ultramar Dia 23

Continúacion del manifiesto de la bapca francesa "Jacques Coeur" del Havre á Prat 1 brrl vinagro 12 blts mres á E Scel 2 casco ácido 19 cjs merceria 2 cjs ropa blanca 1 cjn carton 1 cjn cristaleria 2 cjs s ferreteria 2 cjs mercs á G Falcon 9 cjns algodones 20 cjs sombreros 29 cjs papeles á Alemany hnos 41 fd papel 16 id cjs id 3 cjs cristaleria 1 cjn mercs á A Rouborti 21 blt ferreteria á Marbram 2 cj1 rehistros 3 clz merc á C Sahav 6 cjs muebles á Ferber 7 cjs maquinas á Srnehez 1 cjn marrobuines 9 cjs somá Sahav hns 20 cjs fereteria á C Vailati 7 cjs id á Pini y Roncoroci hns 44 cjs id á Treina 1 cjn id á G Goll 1 cjq id á G Marceti 3 cjs cristaleria á F Lunh 3 blts id á Pareti hns 3 cjs mercs á P Perisé 3 cjs coms y cristal á C, M Log 7 cjs libreria 10 cjs tinta y carton á la Viuda Bertonet 1 cjd articulos de caza á maria Heulhy 3 cjs ferretera á Vauet hns 48 cºs tejidos ropa bronce á P M Nouhuier 6 cjs muebles á V Marcó del Pon; 9 id id á Pedaá9 cls ropa merceria y perfumeria 6 cjs cristal á Blehesfor y Ca 8 bts articulos de madera á Dellasopa hermanos 330 piedras de afilar, á Demarchi hermanos 6 cajones id 1 fardo producto quimicos, á Basabé hermanos 56 bultos camisas, ssbres pa el y calzado á J. A. Gollan 16 cajones calzado, aceite y perfumeria á Dillemaun y Ca. 294 piedras de afilar, 4 cajones cuchilleria y quincalleria, 17 cajones articulos de madera y ferreteria á F. Lumb 3 bultos cristaleria, á C. Casrvallo. 4 cajones libreria á Mantels g Ca, 15 cajoues balanzas, muebles, 4 cajones quincalleria á S. Tiscornia 1 cajones cigarros, á H. Ebbinghaus y Ca. lanas, 5 crjones perfumeria 1 cajon muestras á Ziegler y Ca. 5 cajoces 1 cajon mercancirs á P. Monouillot 2 cajones dapel, ete., 4 cajonts mercrncias 8 cajones mercancias 1 caj. perfumeria 1 cajon gorras, á Corti Riva y ca; cristaleria, 5 caj mercancias 0 c; fer,oteaia, á Mallmann 4 caj tejidos á S. Torna y Ca. 57 caj. 7 fardos de 2 cj. algodones daños. lanas y alcodon 3 fardos tejido á Bemberg y Ca 12 caj- perfumeria peises y sombreros 2 caj capujas á Rigollean 5caj. papej snmbreros 1 caj. capuios quimicos á Eobinghaus 44 cj mar. juinos. p 1s 79 perfumeria, á R. y D. Lezica 2 cj comestibles 4 id meres, á Seré Ca. 4 cj papel piutado, á Ronano Ca. 69 fert'a á G. Doorner 4 cj. meres. á almerda Ca. 7 cj. drogas, á F. Ranon 5 cj. acidos, á Foleco Ca. 3 brr. sulfato de carbon, á Froma y Ca. 27 caj muebles, Guncall acordiones, juguetes, 22 btos. cerveza, á Borg é Hijo 5o lardos pitos, á Kossollion y Ca. 5o cj perfumeria 129 cj tinsa, papel, ferreteria, 2 cj.

Entradas Dia 22.

Rotterdam, berg. alem. Magrietha.
Burdeos, barca franc. Samarang.
Tarragona id ing. Boomerang.
Amberes, berg. ing. Prince of Wales sigue para el Uruguay.
Hamburgo, lugre sueco Westindia.
Londres, bca. ital. Cara Elisa 4 A. W. Rooke.
St. Mary's, berg. gla. ing. Fiddia.

Dia 23

Génova, bca. ital. Ottavia Stella, en lastre.
Portland, berg. gta. americano Helen O'Phinney
Asuncion. vapor nac. Venecia.
Idem, id parag. 25 de Noviembre.
Montevideo, id oriental Rio Uruguay.
Id barca española.
Id id inglesa.
Id berg. holandés.
A la vista una fragata.

Salidas Dia 23.

Bahia Blanca y Patagones, vap. nac. Patagones.
Uruguay, vap. oriental Rio Uruguay.
Brasil, berg. gta. aleman Elisa.

AVISOS

Se necesita Una cocinera que se buena y una sirvienta de 12 á 18 años ambas con cama, en la calle de Chile 301. Núm. 2043 j23 p3 26e.

Males crónicos Como reumatismo, higado úlceras, venereo, diarreas vista, estómago, vientre, almorranas, regla, asma. lázaro, tumores; hidropesia, impotencia viruelas, toda clase de fiebre; se curan con el remedio del agua, proviniendo que en ningun caso se hace uso de los baños enteros, sino de aplicaciones parciales que puede recibir con agrado, hasta un niño pequeño; Buen Orden No. 521. No. 1,855. j23-12 4. a

GRAN REMATE
De muebles regios
EN SU CASA BOLIVAR 76
El Viérnes 26 á las 12 del dia
PUEDEN VISITARSE
HIDALGO Y TORRES.
REMATADORES
2047—j23-3-29

Litografia á Vapor
DEL COMERCIO
204 Piedad 204
DE
Télesforo Boldt

Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofrezco al público para toda clase de obra en el ramo litografico que seran hechas con prontitud, prolijidad y baratura.
No. 1257 m.13.30.13.j.

JUEGOS PARA TE y CAFE
CAFETERA, TETERA
AZUCARERA Y LECHERA DE ELECTRO PLATA
350 pesos
Bazar Inglés 61 Florida 61
2040—j23-30 2ags.

Aviso El que entregue en la calle Victoria No. 315 un perrito blanco con manchas bayas llamado Caolain, recibirá una gratificacion.
Suscritor Alejandro Sivori.
N. 2034. j22-3p. v25.

A. D. Pedro 'Natta
O á su hijo mayor se les ruega quieran pasar por el escritorio, Florida 106 para el arreglo de Derechos que reclama la aduana.
N. 2014. j. 23. 3. 26.

Cedro seco, sano, largo y ancho roble guindo, nogal, maple, tirantes de tea, fierro galvanizado, cinze, tejas, tierra romana, azul lejos, ñandubays, alambre, sal, piedras, en la sucursal del corralon Belgrano Potosi y Ceballos.
Núm. 2019 j. 20. 3. 24.

Dinero á interes bajo y plazos del Banco Hipotecario ó de particulares, se proporciona en el escritorio de ventas de casas y terrenos calle de Victoria núm 116. N 1947 j17 3 22

DISTRIBUIDORES
Se necesisan en esta imprenta es escusado se presenten sin saber cumplir con su obligacion.

Damian R. Baron
VICTORIA 165 Y 167 Y PIEDRAS 29 Y 31
BUENOS AIRES
CONFECIONES PARA SEÑORAS Y NIÑOS
GENEROS DE SEDA LANA HILO Y ALGODON
N. 1909. j. 10. 21. 31

GOMEZ DOMINGUE y Ca.
CASA DE REMATE Y CONSIGNACIONES DE FRUTOS DEL PAÍS
EN EL CARMEN DE LAS FLORES
Y EN BUENOS AIRES, INDEPENDENCIA N. 28
Se encargan de recibir y entregar cargas por el ferrocarril del Sud y proporcionar carretas, de sacar marcas, correr con toda clase de asuntos judiciales, tanto en este pueblo con en la ciudad, para lo cual esta en combinacion con agentes activos y honrados, tanto para correr con los asuntos que se encomienden como para hacer cualquier clase de compras y ventas.
N. 2023 j20 1o 1ag

Mucama Se necesita una calle de Florida Núm. 152.
N. 2015 j. 19. 3. 23.

Sirvienta y un muchacho que presenten buenas recomendaciones se necesitan en la calle Victoria núm. 205.
Número 2022 j. 20 3. 24.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se sita y se hace saber á D Juan Vanoli y Compañia la regulacion y cuenta practicada en los autos q' ha seguido con Estoban Suares sobre cobro de pesos cuyo tenor es como sigue. Al doctor Plaza Montero quinientos pesos moneda corriente, al Dr. Plaza Montero quinientos, al doctor D'Amico mil quinientos y al procurador Jaramiñan en seiscientos, y á mas una cuenta de papel sellado, conducoion de oficio y publicacion de edictos importantes doscientos setenta y cuatro pesos moneda corriente. Al mismo tiempo se le hace haber comparezca dentro del término de ocho dias á estar á derecho y constituir domicilio legal con arreglo á la Ley; bajo apercibimiento de nombrar por procurador á los estados de juzgado.—Buenos Aires Julio de 1872. **Gregorio Ruiz.**—Escribano público Secretario.
No. 2041. j23 ;8 1ag

Por lo que resulta de la precedente nota del actuario y lo solicitado en el precedente escrito; se declara á D. José Maria Guerra, rebelde, debiendo entenderse las últimas diligencias con los estrados del Juzgado

Notifíquesele esta providencia por edictos en dos diarios durante ocho dias **Gregorio Ruiz**--Buenos Aires Julio 20 1872. No. 2048. j23-8-1.o ag.

Por órden del Sr. Juez de Paz de esta ciudad se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Narciso Mendoz; ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término, representen ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Julio 18 o 1872.--**José Higinio Solvera**
N, 2039. j23 15 9ag

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso firmado á los Sres. M. Branchóse y D. Cárlos Luchter que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio, D. Roberto Shon los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, proviniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagar ni entregas de efectos al fallecido: so pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan permanencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Camisario D. Enrrique Carbone en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores y complices en la quiebra.--Buenos Aires Julio 22 de 1872.--**Joaquin Reynoso.**
No. 2049. j23 8 1ag

Por disposicion del Sr, Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se notifica por medio del presente á D. Marcelino Martinez Castro las providencias recaidas en el espediente seguido por D. Casimiro Robles contra el por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente. Buenos Aires Julio 13 de 1872.

Con los diarios que se acompaña agreguensen á los autos y repongase los sellos; admitiendose en cuanto ha lugar por derecho el interrogatorio inserto y se someta al actuario. Echevarria. Buenos Aires Julio 18 de 1872. Hágase saber á D. Marcelino Martinez por edictos y término de ocho dias constituya domicilio legal bajo apercibimiento, á cuyo efecto deberá transcribirse en los edictos esta providencia y la de fojas que se le notificará al referido Castro Echevarria.--Lo que se le hace saber para su conocimiento.--Buenos Aires Julio 22 de 1872. Oficina Perú 73. **Máximo Luzuriaga.**
No. 2050. j24 3 9c

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita y emplaza por el término de ocho dias á D, Augusto Barraquiel para que comparezca ante S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho y seguir la demanda que él ha entablado contra la renta de D. Domingo Mentferrond sobre cobro de salarios bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho si asi no lo verifica.--Buenos Aires Julio 22 de 1872. **E. Nuñez.** No. 2052. j23 8 1ag

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Joaquin Acosta se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 26 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se los considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Anjel Julio Blanco.** No. 2051. j23 3 26

Por disposicion de la Sala primera de lo Civil del Superior Tribunal de Justicia y á pedimento del Procurador D. Cárlos Reynal por el Banco de la Provincia, en el pleito contra D. Pedro Larrudo por cobro ejecutivo de pesos se hace saber á este para que le sirva de notificacion en forma la sentencia pronunciada por dicha sala en veinte y siete de Junio ppdo. que literalmente dice así; señores Pico, Salas, Alsina Vistos; Considerando, primero: que los costos y costas de la ejecucion son á cargo del ejecutado segun la ley del 2 de Noviembre de mil ochocientos sesenta; segundo: que si los bienes ejecutados no alcanzasen á solventar al honorario del defensor, del ausente aquel tiene el derecho de denunciar bienes de su defendido para el pago, y tercero: que si estos no se sustituyesen le quedará siempre á salvo sus derechos para repetir contra su defendido, cuando llegare á mejor fortuna: por esto se revoca el auto de fojas veinte y cuatro en la parte apelada y devuélvase. Hay tres rúbricas. Buenos Aires, Julio 13 de 1872. **Manuel Garay**
N. 2,001. J. 18. 8. 2

Diversiones públicas.

Teatro de la Victoria

Primera representacion de la gran notabilidad musical

Eloisa Dervil de Romani

La primera representacion tendrá lugar el Miércoles 24 de Julio. El drama en 2 actos:

Amor de madre

En el primer intermedio tendrá lugar la primera parte del corriente. Y la petipieza:

La casa de campo

Funcion estraordinariamente grande

(Cómico-prestidigi-rifístico-regalístico-dramática)

PARA EL VIERNES 26 DE JULIO DE 1872.

A BENEFICIO INODUABLE DEL CELEBRE ARTISTA,

Don Luis Cubas.

Dedicada á la Sociedad «La Marina.»

1.º La aplaudidísima comedia titulada:

La primera escapatoria.

2.º Gran intermedio de prestidigitacion por el beneficiado.

3.º y último la preciosa pieza en un acto titulada:

La familia improvisada.

Entrada general 15 pesos medias entradas $10 pesos.
Núm. 2045 j. 23. 3. 26.

REMATES

Cárlos Ristorini

De una linda casa, situada calle de San Juan Núm. 275, entre Lima Salta, calle empedrada, [entre dos líneas de Tramway y á una cuadra del proyectado mercado.

El domingo 28 de Julio á la una, se rematará esta buena casa á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

Edificada á la moderna en terreno de 8 3/4 varas de frente por 70 de fondo, con 7 piezas edificadas á todo costo; empapeladas y pintadas al fresco, cosina, sotano, aljibe, pozo, gallinero, jardin, arboles frutales y otras comodidades que no se mensionan.

Esta casa es muy buena y reune mucha comodidad por que gran fondo de 70 varas.

Por otros informes calle de Lima Núm. 56 altos, ó al escritorio de Ventas de casas y terrenos calle de Victoria Núm. 116 antes de llegar á la Plaza.
N. 2012 j. 19. 9. 28.

Por el mismo

De dos lindas casas chicas, juntas ó separadas. Buena, rentas.

Situada calle de Solis núm. 163 y 165, entre Venezuela y Méjico, con un Tramway en la esquina Venezuela, etc.

El Domingo 28 de Julio á las dos y media, se rematarán estas dos buenas casas á la mas alta postura y dinero de contado.

Bien edificadas á la moderna, tienen cada una 1 gran sala con dos ventanas á la calle, tres aposentos, un cuartito, cosina y aljibe cada casa gana 700 ps. mensuales.

Por otros informes ocurrase calle de Lima N. 56 (altos) ó al escritorio de ventas de casas terrenos de Cárlos Ristorini calle de la Victoria N. 116.
N. 2027. j22 p6 v29

Por el mismo

De una muy linda casa central; toda edificada en cal, construccion á todo costo.

Situada calle de Santiago del Estero N. 80, entre Potosí y Moreno, y entre dos lineas de Tramways.

El Domingo 28 de Julio á la una se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta buena finca que es como sigue.

Edificada á la moderna en terreno de 8 3/4 á 9 varas de frente por 27 de fondo, á las 27 varas tiene un gran martillo á su favor de 1n varas de Norte á Sur por 10 de fondo:

Tiene una sala con dos ventanas una gran antesala, seis aposentos, un gran comedor que cruza el patio, una linda cocina, aljibe, tres patios embaldozados; todas las piezas únicamente empapeladas, dos sagnanes pintados al oleo, un gran altillo, una elegante reja de fierro en el zaguan. puertas y ventanas enteriores de cedro las azoteas con dos hilados de lardillos y una de baldazas y lista para entrar á hab tarla sin gastar un peso.

Por otros informes calle de Lima N. 56 altos ó al Escritorio calle Victoria N. 116.
N. 202 6. j22 p6

Martin Monasterio.

JUDICIAL.

De una casa situada en la calle de Méjico núm. 474, perteneciente á doña Agustina Lugo de Monteiro y sus hijos. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria.

El Domingo 25 del entrante mes de Agosto á la 1 en punto de la tarde se venderá la casa arriba mencionada, la cual tiene tres hermosas piezas, zaguan, dos ventanas á la calle, los techos son de maderas duras, algunos árboles en la huerta.

El terreno mide 8 varas 70 céntimos de frente al Norte, por 70 varas de fondo al Sud.

La tasacion asciende á la insignificante suma de ciento diez mil 210 pesos 60 centavos y no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 73,774 pesos.

Mas datos al escritorio Bolívar 170 ó á la escribania del Sr Ruiz, Recoba nueva núm. 98.
Núm. 2044 j. 23. 32. 25. ag

Balbin Plowes

En su casa calle del Perú núm. 19.

El juéves 25 del corriente á las 12 en punto y á plazos de costumbre venderemos por cuenta de varias casas introductoras los articulos siguientes;

Bramantes de varias clases, percal blanco, uso doméstico, listados, cotin, lienzos, bombasí blanco, id crudo, flanela, camisetas de punto, id de franela, calzoncillos de madapolan, id de franela, camisas de crimea, id de medio hilo y de percal, camisas para señora, medias para id, medias crudas y de lana para hombres y niños, enaguas, calzones, tiras bordadas, pañuelos de hilo, id de algodon, riquísimos grós y pequines de soda, medias de seda de colores para teatro, flores artificiales, gènero de hilo para entretela, paño de poncho, id negro fino, cacimires negros y de colores, boas de lana, tapados de señora, sombreros de felpa, id de castor, calzado para hombres y niños, jergon de lana, merinos negros, muselina de lana lustrina negra, tohallas de hilo, alemanesco, zarazas de colcha, id para vestido, crinolina, coleta, coco punzó, cilecias negra y de colores, sacos y pantalones de casimir y otra porcion de articulos.
Núm. 2042 j. 23. 2. 25

Domingo Cedeyra.

JUDICIAL.

De una casita situada calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, compuesto su terreno de 8 varas de frente por 47 y 1/2 de fondo.

El Domingo 25 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataré sin falta alguna por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, la casita situada en la calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, donde se hallará la bandera de remate, perteneciente á la testamentaria de D. Toribio Burgos; compuesto su terreno de ocho varas de frente al sud, por 47 1/2 de fondo al norte. 4 piezas en regular estado, cocina, pozo de baldo, letrinas y algunos árboles frutales, tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de treinta y un mil quinientos ochenta y un pesos moneda corriente, 31,58 debiendo ser la base del remate sus dos terceras partes. Esta propiedad resulta tener, mas fondo que lo que resan sus títulos, lo que se salvará en el acto del remate. Mas datos á la oficina del fiuado De Mariano Cabral ó al Rematador Carcas. 214.
N. 2033. j22 p30 v25 ag.

Hidalgo y Torres

¡¡Atencion, almaceneros, hoteles!!

De todas las existencias del surtido almacen de comestibles y bebidas finas, sito de Esmeralda 29 esquina Piedad 222.

POR LIQUIDACION Y ORDEN DE SUS DUEÑOS

Señores Artegui y hermanos.

El mártes 30 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado venderemos todas las existencias de dicho almacen, siendo en parte su detalle como sigue:

Gran cantidad de vinos finos en pipas; bordalesas y botellas, como ser Oporto. Jerez y otros, surtido general de ricas conservas, lozas, porcelanas, cristales, adornos, todo en abundancia y de lo mejor y cantidad de artículos que no detallamos por su larga estencion.

NOTA—Prevenimos que todos los ricos licoros son esquisitos y de la mejor calidad, recibidos directamente por los Sres hermanos y los dueños del Hotel Clubs etc. etc. no deben faltar.
Núm. 2046 j. 23 7, 80

Por el mismo

En el patio de nuestra casa Bolivar 76

Semanal de ricos muebles Cuadros adornos etc etc.

El Miercoles 24 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado venderemos infinidad de muebles nuevos y usados como juegos de sala, aparadores, mesas de todas clases, roperos con y sin espejo, artículos de la india, como dameros, costureros, cajas para té etc etc en una palabra todo lo necesario para una casa de familia.

MOTA—Admitimos todo artículo para ser rendido al mas alto precio y al contado.
N 1992 j17 7 24

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa de poco valor en la calle del Parque núm. 422, es decir á dos cuadra de esa un portantante plaza

De órden del Sr. Juez del 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustigue

¡¡TASACION MUY BAJA!!!

El Juéves 15 de Agosto (dia de fiesta) á la 1 del dia se proceden á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentaria de D. Prudencio Batiño de Arias, cuyo, detalle es curioso sigue:-

El terreno se compone de 10 varas 14 de fonte al N. por 32 id 00 de fondo al S. tres piezas de materias otra de materias y techo de madera y siez, otra toda madera grande cocina, pozo letrina y demas comadidades, parras vereda de piedra, gas, aguas corriente etc.

Tasacion ps. 142,350, 5o c. y no se admitera oferta que bajo de las 2/3 partes que son 14,906 pesos.

NOTA! Escusado es mensionar el importante local en que está situada esta propiedad.

Por mas pormenores Bolivar 76;
No. 1,965 j15.30.16 ag.

Por el mismo

NOTABILISIMO REMATE

De muebles rejios

Todos de boul é incrustados en carey y bronce

y varios otros de mosáico

Recien llegados de Paris, de una de las mas afamadas fábricas

Consignados á nuestra casa Bolivar 76

EL VIERNES 26 DE JULIO Á LAS DOCE DEL DIA

El detalle en nuestra casa, por que es imposible esplicar, es preciso ver para creer.

Quedan las damas y caballeros invitados de las doce adelante, todos los dias.
N. 2010 j.19 7 26.

Manuel de la Serna

De un surtido general de efectos de merceria en su casa calle Cangallo 105 y medio, al lado del Banco Mauá.

El Lunes 22 del corriente á las doce del dia.

Por el mismo

De artículos de bazar, de la China, talabarteria, cuadros, útiles para familia y una gran variedad de efectos para adorno, vinos, etc., el detalle se dará despues.

Por el mismo

En su casa calle Cangallo núm. 105. De muebles, adornos, talabarteria, arañas y brazos para gas, cuadros, guitarras. vidrios, concervas, chocolate, albnms y muchos otros artículos que estaran á la vista.

En seguida á las 3 de la tarde: un docar superior de patente con guarniciones, y un caballo bayo de tiro y montar, lindo y manso como para pasear señoras.

El Viernes 26 á las doce del dia y dinero de contado.
N. 2018 j. 20

Pablo Escalante

De muebles. En su casa calle de San Martin núm 138.

El Miercoles 24 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana venderemos infinidad de Muebles nuevos y usados cuyo detalle en parte es como sigue:

Roperos de guindo, aparadores de id. cómodas de caoba, sofas, sillas negras, lavatorios con piedra marmol, librera, camas, mesas para comedor, mesas de luz, rinconeras jacarandá, alfombra, espejos, cuadros, una riquísima caja de música con 8 piezas escojidas, relojes de pared, máquinas de café sistema bombo, juegos labatorios, un gran surtido alhajas oro y plata, rebolvers, cristaleria y un surtido de vinos finos.

Por cuenta de quien corresponda, un bulto con 20 lbs cal crespa "Lombardini di Pezza."

En venta particular-Un riquisimo armazon de Negapropio para un casino ó confiteria de lujo.
N 2013 j 19 3 24

J. Eugenio Soria.

Remate Judicial.

En Chascomús el Domingo 18 de Agosto al contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaústegui, se ha de proceder á la venta en remate público de un terreno situado en el partido de Chascomús, cuya area se compone de 166 cuadras cuadradas, más 66 céntimos de cuadra ó sean 1,500 varas de frente por 2600 de fondo. que tasada á razon de 400,000 ps. la legua cuadrada importa 41,650 ps y cuyas dos terceras partes son 27,767.

El campo es inmejorable, títulos en perfecto estado, tiene por linderos por el frente con D. Zoilo Migues, por el fondo con D. Tiburcio Llanos, por el Norte con doña Severa Alvares de Ferreira, por el Sudoeste con D Evaristo Izurreta, la venta tendra lugar en la plaza de Chascomus á las 4 de la tarde; á mas 10 yeguas á 60 ps. y 11 bueyes á 80 pesos; por mas pormenores al rematador Lorea 219, á la oficina del Sr. Salas Perú núm. 56.
No, 1992 j 17 31 18 ag

Pablo Gowlan

En el depósito calle Balcarce núm. 105.

700 cajones fideos de Génova.

El Jueves 25 del corriente á las doce en punto se rematarán á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores y á dinero de contado.

700 cajones fideos de Gènova.

En seguida se venderán en los almacenes de Garay, al lado de la Aduana Vieja, depósito de Reyes, con las mismas condiciones.

400 cajones fideos de Génova.

N. 2017 j. 20 3 25

Por el mismo

De la accion á la contrata por diez años de una magnifica casa de madera compuesta de dos lindísimos salones para café, y á mas 25 hermosas piezas de alquiler, trabajadas á todo costo y comodidad, en la calle Salta núm. 331.

De renta segura mas de 5000 pesos mensuales.

El Viernes 26 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contade, por cuenta de un embargo sobre la magnífica casa arriba espresada.
N. 2021 j. 20 3 26

Por el mismo

En la caballeriza de Villanueva calle Tacuari, de 18 hermosos caballos de los Montes Grandes.

El lúnes 29 del corriente á las 2 en punto de la tarde se remataran dichos caballos, entrando:

Una yunta de oscuros hermosos y de tiro.
Una id. de tordillos negros id. id. id.

Nota: Los caballos se podrán veer desde el dia anterior.
N. 2021 j. 20 10 1 ag.

Por el mismo

De artículos de almacen. Al contado. En su casa calle Defensa núm. 114.

El Martes 23 del corriente—50 bolsas arroz glacé superior, 50 latas higos frescos, 60 quesos de gruyere, 30 docenas baldes de zinc, 50 cajones kerosene, 20 quintales municion, 50 barricas cerveza negra enteras y medias, 80 id. blanca marca (tennet), 150 cajones fideos, 200 cajones arengues, 100 latas galletitas, 30 id. tabaco picado, barricas tinta, 50 cajones licor surtido, 45 baricas azucar refinada, 10 fardos tabaco hoja, 40 bultos té congo, 100 id. orange Pekoe en paquetes y suelto, 400 libras bolsas de papel, 10 barricas whisky, 20 mil cigarros italianos, 80 mil id. Manila, 40 balas papel, 50 piezas estera de la India, 30 cajones vermouth, 100 latas dulce de membrillo, 10 cajones quesos ingleses, 10 latas tabaco en rollos, 100 cajones coñac, 25 cascos vinagre, 10 latas fósforos de cera, 25 bolsas almendras, 20 tercios yerba paraguaya, 80 bolsas avellanas, 35 bolsas garbanzos, 40 cajones pasas de uva, 10 barriles vino frances, 25 arrobas queso de Patagones, 30 docenas cubiertos de mesa, 45 cajones vino jerez, 30 cajones velas estearina, 50 tambores sardinas, 50 jamones ingleses, 40 cajones tabaco para pito, 50 caj. vino italiano, 15 cajones vermouth torino, 30 rollos tabaco negro, 100 cajones vermouth torino, 30 royos tabaco negro, 100 cajones vermouth torine, 100 vino burdeos, 50 docenas palitas para la basura, 40 docenas canillas, 25 cajones licor fino, 10 octavos jerez, 200 damajuanas lamparines, y otra porcion de articulos del ramo.
N. 2008 j.19 4 23

Adolfo Bullrich

¡JUDICIAL¡

De una preciosa casa calle Juncal núm 110.

En las 5 esquinas el mas lindo barrio de la ciudad.

El Martes 20 de Agosto á las 1/2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Juez de 1.ª Instancia D. Garcia Fernandez y perteneciente á la Testamentaria de D. Rosende Fruga á saber:

La casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 metros 660 milímetros de frente al Norte por 71 mtros 486 mtros de fondo al Sud equivalente á 10 vras de frente por 71 vara de fondo compuesto 6 piezas de azotea maderas de quebracho 2 piezas techo de zinc, cocina poso aguas corrientes dos patios con piedra hamburgueza, lo mismo que la vereda á la calle, en el fondo hay algunos arboles frutales como ser naranjas durazno etc etc.

Las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de ps. 258,409, 90 rls. mjc. no pudiendo venderse por manos de las 2/3 partes de la tasacion que son ps. 172,274 mjc.

La casa está perfectamente bien construida y situada en un barrio sumamente alegre y sin disputa de los mas lindos que tiene la ciudad, está lleno de un sin número de casas de familia la mayor parte nuevas y dia á dia se levantan en esos alrededores casas suntuosas, que son habitadas por sus propietarios.

Los tramways se cruzan allí cada 10 minutos pudiendo los vecinos de allí traspotarse de uno á otra parte de la ciudad.

No hay que olvidarse que no hay sino 5 esquinas en todo el municipio.]

Títulos superiores para verlos ó imponerse de las tasaciones El Escritorio de los Sres. Mendez y Granada en el Cabildo. Para usar informes á nuestro Escritorio San Mantin 118.
N. 2016. j. 20. 30. 20 ag

Por el mismo.

De muebles. Por ausentarse la familia del pais. En la calle de Artes núm. 329 1/2.

El juéves 25 del corriente á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles de dicha casa por ausentarse la familla del país; el detallo es compuesto de lo siguiente;

SALA; Un juego de caoba forrado en reps celeste compuesto de un sofá; 2 sillones, 6 sillas, 1 piano horizontal de Collard y Cottard mesa de centro adornos etc. etc. cortinados, 1 caja de música.

ANTE-SALA; Una mesa de contao. sofá, sillas, alfombrado, espejos etc.

DORMITORIO: Una espléndida cama de jacarandá, un armario de caoba, espejo magnífico, 1 lavatorio caoba, sillas imitacion jacarandá asiento y respaldo esterilla, 1 cómoda de caoba con piedra mármol, una mesa de noche y una máquina de coser.

CUARTO DE VESTIR: Un sofá, 6 sillas forro reps solferino, 1 biblioteca de jacarandá, 1 mesisa papie maché, 2 floreros de la hina.

COMEDOR: Una mesa de caoba, un aparador, 6 sillas, sofá de uhle, cristales, loza, vinos etc. etc.
Núm. 2003 1. 18. 7. 25,

Por el mismo. -

De buenos muebles. En la casa habitacion del Sr. D. Charavel calle de Maipú n. 18. Por ausentarse del pais.

El viérnes 26 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de esta casa habitacion por ausentarse sus dueños del pais, y cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Sala y ante-sala. Un juego de sala de sala de jacarandá macizo forro damasco de seda carmesí compuesto de un sofá, 4 sillones, 16 sillas y 2 barquitos, con fundas de hilo, 2 mesas de arrimo de jacaranda y piedra marmol 2 magníficos espejos grandes, 6 espléndidos grabados 4 cortinados blancos galerias doradas, 1 elegantísima garnitura de chimenea compuesta de un reloj y 2 candeleros de bronce bajo fanales 1 garnitura de porcelana biscuit, útiles de chimenea 1 gron quillango de ricas pieles en el centro 1 cuero de tigre 1 rico piano perpendicular de Scheel uno de los mejores fabricantes 1 mesa de centro piedra marmol y jacaranda 1 espejo de chimenea, floreros adornos, alfombrado de tripe cortado etc. etc.

Comedor. Una rica mesa de caoba sólida para 16 cubiertos 2 tayeres rinconeras de caoba maciza 1 mesa de caoba para trinchar 1 id para té 12 sillas caoba asiento esterilla 1 reloj de chimenea, guarda fuego útiles etc. una araña para gas de 3 luces porcelana Christofle, cristaleria bandejas y otros objetos que estarán á la vista.

Escritorio. Una biblioteca de caoba 1 confidente forro de hule 3 sillones caoba asiento de esterilla, libros, picos de gas etc etc.

Primer dormitorio, Una cama camera de caoba con corona 1 lavatorio de caoba piedra marmol y espejo, juego de lavatorio porcelana dorada 1 ropero de caoba sólido con espejo 1 cuadro reloj 5 sillas 1 silla de caoba forro reps verde 1 confidente forro de hule 1 canasto, cuadros, adornos, alfombrado y demas muebles.

Segundo dormitorio. Dos camas de fierro con cortinados, colchones 1 espejo de chimenea marco dorado 1 lavatorio de caoba 1 mesa de con carpeta, sillon de hamaca, cuadros, adornos, alfombrado etc etc.

Tercer dormitorio; Una cama de fierro con colchones, 1 mesa de noche 1 lavatorio de caoba 1 cómoda id piedra mármol 1 sillon forro reps 1 armario de caoba, cortinados, cuadros, juego de lavatorio ect ect.

Cocina; Una magnífica y completa bateria de cocina de cobre, mesa y demas útiles.

Patio; Bañaderas, calentador, escaleras y muchos muebles del uso de una casa de familia.

Al mismo tiempo; 60 cjs frutas en aguardiente, bacalao, quesos, vinos y muchos otros artículos del ramo, tambien algunas porcelanas.
Núm. 1995 j. 18. 8. 26

Por el mismo

De un magnífico terreno al Norte. Caile de la Libertad al lado de las 5 Esquinas, 40 varas de frente por 42 fondo.

El Domingo 28 del corriente á las 2 de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y por liquidacion, á saber:

Un espléndito terreno, compuesto de 40 varas de frente al Norte por 42 id de fondo al Sud, al lado de magníficas fincas de altos y rodeado de infinidad de lujosos edificios modernos, entre los cuales se encuentra el palacio del señor don Roberto Hoevel.

El terreno mencionado, por sus dimensiones, se presta para edificar una ó mas casas de familia y se venderá en un solo lote si hubiere interesado, ó en cuatro lotes de 10 varas de frente cada uno.

La localidad es de lo mejor que hay en Buenos Airos, y no hay duda que dentro de pocos años será el barrio mas fashionable de toda la ciudad, actualmente ya puede formarse una idea de lo que será, al contemplar las mansiones de los señores Kier, Billinghurst; las dos propiedades del señor Echegaray, Hoevel y tantos otros que no recordamos por el momento.

La distancia de la Plaza de la Victoria desaparece con tres líneas de Tramways que pasan por las cinco Esquinas, estos son Tramways Argentinos, Ciudad de Buenos Aires y Nacionales.

Títulos superiores. Por mas informes, á nuestro escritorio San Martin núm. 118.
Núm. 1996 j. 18. 10. 28.

Por el mismo.

Del rico menaje de la casa habitacion del Sr. D. Leon J. Isaac.

Calle de San Martin núm. 173, por haberse ausentado para Europa.

El miércoles 24 de Julio á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el rico menaje de dicha casa-habitacion a saber:

SALA--Un rico piano de palo de rosa de "Allinsor" 1 mesa de Boule, 2 id. de juego, 1 rico juego de jacarandá forrado en damasco azul de seda, compuesto de 2 sofaes, 2 sillones y 8 sillas, 1 rico espejo veneciano marco dorado, 4 cortinados con cenefas haciendo juego con los muebles, 1 araña de gas con 6 picos, 1 juego miniatura de plata para té, grabados, una gran cantidad de adornos de mesa como ser; floreros, figuras biscuit, tinteros de bronce etc., teteras cope, rico tripe de Bruselas etc.

ANTE-SALA-- Un sofá y 4 sillones iguales á los de la sala, 3 mesitas, 1 del centro y dos de arrimo con carpetas, 1 reloj de mármol, 4 ricas piezas de bronce, "La vírjen de la silla" "La retour de Champs" etc. 2 candelabros de bronce para 4 velas, ricos grabados, Luis XVI en la cárcel del Temple, "El Hugonote" "La remision del encarcelado" "Skampeare leyends Macbetk" floreros biscuit, tripe de Bruselas, servicio de bronce de chimenea etc.

DORMITORIO—Una cama de bronce con colchones etc 1 sofá, 2 sillones, 2 sillas forro de reps, coortinado id, 1 escritorio biblioteca, mesa de noche, grabados, tripe Bruselas etc.

CUARTO DE VESTIR--Un lavatorio jacarándá tapa de mármol, 1 armario de caoba de tres cuerpos, 1 cómoda id, 1 percha id para botines, 1 sillon de fumar, grabados, fotografias, servicio de lavatorio, tripe etc.

2.º DORMITORIO: Un juego de dormitorio de nogal compuesto de: una cama, tocador, lavatorio, estante para tohallas, sillones, una mesita, 1 sofá de nogal forro de marroquin, 8 picos de gas, 1 rica escopeta, 1 revólver, estorado etc.

COMEDOR: Un juego de nogal compuesto de 1 aparador de 3 cuerpos, 1 mesa para 12 cubiertos, 1 mesa de trinchar, 12 sillas, 2 sillones, 1 armario cigarrera de pió, 1 servicio de mesa de porcelana para postre y para té, 1 filtro para agua, jarras, botellas y botellones de cristal, bandejas papier maché, porta-botellas, ricos vinos, 900 cigarros "Eleccion" heladeras etc. Un magnífico juego de plata macisa, que su costo es de 30,000 pesos mjc.

OTRA PIEZA: Una mesa de juego (bogatela) con tacos, bañaderas de cuerpo entero y de asiento; calentador de id; 1 sofá de esterilla; 3 piezas hule; 1 espejo, esterado canastos de la India; perchas y muchos otros útiles de casa.

LIBROS: Varios libros entre los que se encuentran "La Exposicion de Lóndres" en tres ricos tomos con grabado, "Skampeare" en tres tomos, "Mooro" en 1 tomo, mapas de Blask etc. etc.
Núm. 1932. 17. 7. j 24.

Por el mismo.

Perteneciente á la testamentaria de D. José Gabriel Oyuela

Calle de Lorea entre Caceros y Armonía

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Isaac P. Areco

El lúnes 29 de Julio á las dos en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta propiedad dividida así:

Casa calle de Lorea, media cuadra antes de llegar á Caceros, edificada en terreno de 14 metros, 289 milímetros de frente al Este por 42 metros, 1 milímetro de fondo al Oeste; compuesta de 10 piezas techo y azotea, 4 id de zinc, 1 almacen con zótano, una cuadra y horno de panadaria, algibe, pozo de balde, cocina, letrira etc.

Terreno en la misma calle con pared, porton á la calle y un pesebre con 7 metros, 794 milímetros de frente al Oeste, por 42 metros 1 milímetro de fondo al Este.

Terreno en la misma calle con pared, 2 piezas pozo, letrina con 7 metros 341 milímetros de frente al Oeste, por treinta y un metros 568 milímetros de fondo al Este.

Están tasadas estas propiedades en todos sus ramos en la cantidad de 298,241 ps. mjc. siendo las dos terceras partes base para su venta, la cantidad de 198,828 ps. mjc. Fijarse bien en el buen en el buen negocio que se presenta pues las tasaciones son muy bajas.

Para ver las escrituras y tasaciones, á la Escribania de José Victoriano Cabral, escribano Sr. Gonzalez, y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin núm. 118.
No. 1963. j: 15, 14. 29.

Por los mismos

Judicial.

De una casa de dos pisos situada calle de las Artes números 201, 203 y 205

Perteneciente á la testamentaria del finado Dr. D. Juan Dolcetti y D. Pedro Proda, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. don Jorge Echeverria.

El Mártes 30 de Julio á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta magnífica propiedad situada en uno de los parajes mas populares de Buenos Aires, edificada en terreno de 11 metros 864 milímetros de fondo al Este, compuesto el piso bajo de 2 almacenes 1 aguan, patio y dos piezas—2.º Cuerpo de 14 piezas.—3er. Cuerpo de 6 piezas; haciendo un total de 26 piezas construido en cal á la moderna, con zócalos y umbrales de mármol, ricas puertas, contra-marcos, pozos y demás oficinas.

Esta productiva propiedad a estado dando 8,000 ps. mensuales de renta, apesar de haber estado la principal parte ocupada por sus mismos propietarios. Esta propiedad esta tasada en todos sus ramos en la suma de 654,622 ps. m. c., no pudiendo venderse por menos de dos terceras partes que son 436,415 ps. m. c.

Para imponerse de los títulos y tasaciones á la Escribania de D. Teodoro L. Pardo, Recoba Nueva, y para mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin núm. 118.
No: 1964 j. 15. 15. 30

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa alta y baja calle de Belgrano es quina á Paseo, perteneciente á la testamentaria de D. Paulino Pasó—Por órden del Sr. Juez Dr. D. Jorge Echeverria.

El Sábado 3 de Agosto a las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, esta casa alta y baja, edificada en terreno de 16 varas ó sean 13 metros y 86 centimetros de frente al Sud á la calle de Belgrano por 34 varas 60 centimos igual 8 29 metros 96 centimetros de fondo al Norte, con frente poel costado Oeste, á la calle de Paseo. Esta propiedad está tasada en ps. 277,529 mjc. siendo sus dos terceras partes base para la venta, la cantidad de ps. 185,020 mjc

Para vèr las escrituras y tasaciones á la escribania de Cordero frente al Colegio y por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
No. 1844 j. 3. 30. 8.

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa calle de la Victoria 752 entre Rincon y Paseo, y perteneciente á la testamentaria de D. Juan José Perez.

Por órden del Sr. Juez Jucz de 1.ª Instancia doctor D. Luis Belaustegui

El mártes 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos esta importante casa edificada en terreno de 18 varas 35 céntimos, ó 15 metros 87 centésimos de frente al Norte, con 65 varas, igual á 56 metros 29 centímetros de fondo al Sud.

La casa está perfectamente edificada de los dos lados, de modo que puedo hacerse fácilmente dos casas; tiene 9 grandes piezas todas empapeladas con cielos razos, 5 de ellas piso de tabla y 4 de mosaico, puertas á la moderna con contra marco, 6 de ellas de madera dura en los techos y embaldozada la azotea. En la entrada hay una gran puerta cochera de cedro. Las ventanas son de cedro con persianas y las rejas muy modernas. Los zócalos y umbrales son de madera.

Las piezas son muy grandes, algunas tienen 10 1/2 varas de largo por 5 1/2 de ancho. Tiene una linda huerta con árboles frutales é injertos de rica fruta algibe de 80 pipas, pozo y demás oficinas. La pared que mira al Este es de propiedad y la del Oeste medianera. Está tasada en todos sus ramos en la cantidad de pesos 400,000 mjc. no pudiéndose vender por menos de las dos terceras partes que son pesos 300,000 mjc. segun órden del Sr. Juez.

Para ver las tasaciones á la Escribania del Sr. Salas, escribano Perez Gomar, Perú 56 y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 1911 j10.26.6ag

José C. Soto

JUDICIÁL.

¡¡De terrenos en Barracas al Sud!!

El Domingo 18 de Agosto de 1872.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areso, se ha de proceder á la venta en remate público y dinero de contado el dia 18 de Agosto del corriente año á las 4 de la tarde, de los terrenos pertenecientes á la testamentaria de D. Modesto Santa-Ana, situados en Barracas al Sud en la calle principal que va á Quilmes

El local es inmejorable y responde á un gran porvenir.

Títulos de propiedad escelentes; se tendrán á la vista en el momento del remate.

Por mas informes, al rematador Bolívar 22 1/2 ó Cangallo núm. 412.

Próximamente mas detalles.
Núm. 2038 j. 23. 25. 18. ag.

Por el mismo

DE UNA QUINTA

EN MERCEDES

El Domingo 28 del corriente.

Por órden de su dueño hemos de proceder á la venta un remate público y dinero de contado de una quinta situada en aquella ciudad cuya area se compone de una cuadra cuadrada de 150 varas mas 60 centimos cuadrados de otra. La quinta se halla situada en un local inmejorable muy inmediata á aquella ciudad, edificio de material monte de frota esquisita, cercada y zanjeada, pozo de balde etc.

Tenemos órden de su dueño de venderla por cualquier precio por retirarse de aquel pueblo á esta ciudad títulos de primer órden. Por mas informes al rematador Bolivar 321 ó á D. Casimiro Darecz en Mercedes.
N. 1946. j13 p15 v28

Por el mismo

una quinta en la ciudad de Mercedes.

El Domingo 4 de Agosto

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia Don Honorio Martel se ha de proceder á la venta en público remate y al contado de un terreno de quinta situado en la ciudad de Mercedes perteneciente á la testamentaria de Don Adolfo Lenazt compuesta de seis cuadras cuadradas y doscientos ochenta y una varas cuadradas tasado en nueve mil ciento cincuenta pesos mlc.

Por mas informes al rematador Bolivar 22 1/2,
N. 19 7 j1e.23.4ag

Manuel L. Freire

JUDICIAL

El Mártes 6 de Agosto á la 1 en punto de la tarde rematarè por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria; un terreno con todo lo en el edificado perteneciente á Da. Margarita Gimenez; situado en la calle Cuyo entre Castelli y Centro América, donde se hallará la bandera del remate; el terreno se compone de 8 métros, seiscientos seconta milímetros de frente al Sud, por cincuenta y un métro trescientos cuarenta y tres milímetros de fondo al Nord; equivalente á 10 varas al primer rumbo, por cincuenta y nuevo setenta y cinco céntimos al segundo; á valuado en todos sus ramos en la cantidad de 45 mil pesos mjc. á advertiéndose que no se recibirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 30 mil pesos mjc. Los interesados podrán ver la escritura en la Oficina del Escribano D. Manuel Granados en la de D. [Tulio Mendez; pues no se admitirá ninguna clase de reclamo despues de praticada la venta, por mas pormenores al rematador Venezuela núm. 612.
N. 1896 j 6. 30. 6. ag.

Gregorio Casal y Ca.

JUDICIAL

En el pueblo de Ranchos de una quinta y un solar de terreno perteneciente á la testamentaria del Presbitero Don Andrés Serrano, y de órden del Sr Juez de 1.ª Instancía en lo Civil Dr. D. Honorio Martell

TASACIONES MUY BAJAS

El domingo 11 de Agosto, á la una en punto de la tarde se han de vender dichas propiedades, en público remate, á saber:

1.º—Un terreno compuesto de 59 1/2 varas, de frente al Norte por 43 de fondo al Sud, tasado en la suma de 3,000 pesos; no pudiendose admitir oferta menos de las dos terceras partes que son 2,000 ps.

2.—Una preciosa quinta con una hermosa area de terreno, con tres piezas de material y azotea, dos id. techos de paja, una lindisima cochera, un hermoso palomar 2,855 plantas, 421 id. de sauce, 59 id de peros, duraznos etc., 538 postes de ñandubay, letrina y demas concerniente á esta linda quinta, tasado todo en la friolera de 54,05 pesos mjc. no pudiéndose admitir oferta que bajo de las 2/3 partes que son 36,204 pesos mjc.

Por mas informes á la escribania de De Maria, actuario Miñones.
No. 1,888. j6 35. 11ag,

Manuel P. Medrano

Judicial

DE UN ALMACEN

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se procederá al remate.

El 31 de Julio á las 12 en punto del dia se dará principio al remate de todas las existencias del Almacen perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Maglione, situado en la calle de Independencia esquina de San José, consistiendo en lozas, cristales yerba paraguaya, azúcar refinada id de la Habana, vinos en pipas y bordalesas, id embotellados, almidon, fideos de Génova, y muchos otros articulos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

En seguida se rematará el armazon, mostrador y demas.

Lopez y B'anco

A plazos, por cuenta de varios. En su casa calle del Perú números 94 y 96

El lunes 28 del corriente a las 12 en punto del dia venderemos a los plazos de costumbres lo que parte se detalla en los carteles. N. 1086 j 17 5 22

Por el mismo

Al contado. de una casa calle del Perú 94 y 96. El miercoles 24 del corriente a las dose en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte se detallara en los carteles. 1987- j17.7.24

Por el mismo.

JUDICIAL

De un terreno con edificio, en Moron, calle Constitucion y Libertad, perteneciente a la testamentaria de Don Cárlos Valente y Da. Carolina Giberty.

El domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mejor oferta que exceda de las 2 terceras partes, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Honorio Martel el terreno arriba indicado.

Tasacion muy baja.

El terreno se compone de 25 vs. de frente al por 50 de fondo al con 4 piezas ecificio viejo, tasado en la suma de 14,000 pesos mjc. 2 terceras partes 9,334 ps mjc
Nd.1713 j22. 4.28

Gowland y Frias

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo—De una finca en la ciudad de Mercedes.

El Sábado 3 del entrante Agosto, á la una en punto se procederá á la venta de la finca situada en la calle San Vicente esquina San José de Flores, á tres cuadras de la plaza, perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Perez Velar, dicha finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 54,967 ps. cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos mjc.. No pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores, Perú 119.
N 1850 j3,17.28

Por el mismo

IMPORTANTE

Magnifica casa quinta

JUDICIAL

De la casa quinta calle de Cochabamba esquina Sarandí, de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Doctor Don Jorge Echevarria.

El Lúnes 29 del corriente Julio á las 2 de la tarde se procederá á la venta de dicha casa quinta, perteneciente á la testamentaria de D. Gerónimo Sanguinetti, en sociedad con D. Bernardo Frugoni, la cual está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 336,944 pesos 80 cent. trescientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos mjc. y 80 centavos. No pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion. El edificio tiene 70 varas de frente al Norte por 105 varas de fondo al Sud, compuesto el edificio de 6 piezas. 1 altillo, 2 cocinas, pozo, pileta y letrina, todo cercado de pared A mas varias plantas frutales.

Por mas pormenores, Perú 119.
N. 1848 j3.26.29

Edictos Judiciales

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en o civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderos medianeras por socenta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no ecsedan de las dos terceras partes de su justiprecio, como asi mismo se hace saber que los que se intereson pueden ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remato no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvituar la venta. Buenos Aires, Junio 1° de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 j 3. 30. jul.

En la testamentaria de Don. Silvestre Brendon el Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D.Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
12d m.6-30sj.

Se cita á los herederos y acreedores de don Abdan Daltz, para que en el término de treinta dias se presenten por el juzgado á cargo del Dr. Areco y secretario del infrascripto, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 7 de 1872.--L. M.
j6 30 6ag. j6 30 6ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se sita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Faustino Lucero ya sea como heredero ó acreedores para que en el término de treiuta dias contados de la publicacion del presente comparescan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 5 1872.—Eduardo Munilla.
núm. 1893. j 6, 30 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en locivil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S, y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**
No. 1477 m.31.-30.jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dadospor fallecimienlo de D. Nicolás Ollagi ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contando desde la publicacion del presente se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas (Perú 56) donde me hallo abscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 2 de 1872--**M. Perez Gomar.**
N. 1876 j 5. 30. 5 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Mendez Grande» en la márgen izquierda compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente y fondos hasta los bañados el que linda por el costado del Sud-Oeste con D. Bartolo Caselo y por el otro con terrenos valdios se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á los Sres. D. Antonio V. Obligado, y D. Pedro J. el derecho de posesion que de él solicitan como desierto--San Fernando, Febrero 8 de 1872--**Desiderio Chafuen**--Escribano Público.
N. 1831 j2.40.12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Fronsato, y Doña Juana Salinas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo abercibimiento de lo que hubiero lugar por derecho. -Buenos Aires, Julio 5 de 1872--**Eduardo Munilla**
N. 1915 j10.30.10ag

Por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pellorsse para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secreta ni que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibiento de lo que haya lugar Buenos Aires julio 8 de 1872--**Clodomiro Gallardo.**
N. 1940 j13.30.13ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instadcia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se ctia, llama per el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Emilia Avalos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Julio 12 de 1872 **Manuel Granados.**
N. 1943 j13.30.12ag

Por disposicion del Sr. juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se ha de proceder en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes de julio por el juez de Paz del partido de San Antonio de Areco á la venta en publica su basta de una finca existente en ese Partido perteneciente á la testamentaria de Don Lino Jurado la cual esta tazada en la suma de 1 0000 ps mje previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha tazacion, como tambien titulos de propiedad le seran exhibidas á los que so interesen en su compra por el referid juez de Paz en el acto de practicar el remate Buenos Aires Julio 6 de 1872—Eduardo Munillos.
N1941 j13 15 28

Por mandato del Sr Juez de 1.a Instancia en lo civ l Dr. D. Miguel Garcia Fernandes se han de hacer almonedas y remate en publicc su basta en el Juzgado de Paz de Rojas y en los dias primero, dos y tres del entrante mes de Agosto de los bienes quedados por fallecimiento de doña Dolores Maldo de Giljena consistencias de un terreno con 4o varas de frente por 40 varas de fondo por 40 de frente edificado dos piezas paredes de material y techos de paja, pozo de agua con b ocal de material tasada el todo en la suma de 10,000 pesos moneda corriente; no admitiendose oferta, que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; estando situado dicho terreno y edificios en el pueblo de Rojas. Por mas pormenores pueden ocurrir los interesado á la oficinade don Francisco Maria Ramiro, S. Martin 14 (altos) á la que se halla adscrito el que suscribe ó el espresado Juzgado de Paz Buenos Aires, Julio 1,° de 1872. **Dario Beccar**
N. 1875 j. 5 20.5ag

Por mandato del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Francisco Sosa y Da. Simona Quiroga, don Pablo Andrade y Da. Sebastiana Abelina, ya sean como herederos á acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firman á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, junio 22 de 1872.
Manuel Malmierca.
No. 1737 j26.30.26jul

De órden del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr don Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que, como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto de don José Costa, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajs adrecibimiento Buenos Aires, junio 28 de 1872 **Pardo.**
No. 17,59 j27.30.27j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. José C. Miguepns y su esposa Da. Rafaela Basabilbaso, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 15 de 1872—**Bartolomé Martin.**
No. 1978 j. 16. 30. 16. ag.

Por disposicion del Sr Juez de comercio Dr D Juan E. Barra se cite llama y en plaza á D. Raimundo Llanos para que comparesca ante el juzgado á estar á derecho en el término de diez dias y constituir domicilio legal en la demanda que contra el y sobre cobro de pesos le ha promovido el sındico del concurso de D Aurelio Garibaldi y lisa bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Buenos Aires, Julio 22 de 1872-- **Joaquin Reinoso.**
N 2028 j22. 9 25

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Repetto, para que dentro del término de veinte dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado á contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha entablado D. Juan Stercetti, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Chivilcoy, Julio 11 de 1872.—**Federico Soarez.**
N. 1998 j.18 20 8ag'

Por disposicion del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acrdedores, á los bienes quedadas por fallecimiento de doña Estefania Ozúa, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, 3 de 1872—Bartolomé Martin.
N. 1887 -- . 10. 6 ag,

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes que dados por muerte de Doña Maria Ignacio; ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que forma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haga lugar por derecho--Buenos Aires, 2 de Julio 1872--**Manuel Malmierca.**
N. 1907 j8. 30. 8. ag.

Por mandato del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Sosa, y Da. Simona Quiroga, y D. Pedro Pablo Andrade y Doña Sebastian Medina, ya sean como herederos ó acreedores para qu en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgad de su Señoria y oficina del que firma á deducir su acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haj lugar. Buenos Aires Junio 22 de 1872 **Manuel Malmierca.**
N. 1738 j26.30.26jul

El señor Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con mejor derecho al patronato de una capellania fundada por Da. Juana Teresa de la Vega, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su señoria y oficina á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Junio 28 de 1872.--**Francisco J. Fazio.**
N. 1920 j 11 30 11 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Cecilia Contreras ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S.S, y por conducto del Escribano anotados al pié, á deducir sus acciones--Buenos Aires, Julio 6 de 1872--**Faustino Miñones.**
N. 1919 j11.30.11ag

De órden del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que, como herederos ó acreedores se consider n con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Costa, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento--Buenos Aires, Junio 28 de 1872--**Pardo**
N. 1759 27. 30. 27. j.

Campos en arrendamiento En el partido «Tapalqué» una legua en el campo conosido por «San Nicolás y media legua en La Teresa buenos pastos y muy centrales, para tratar en casa de M. Plaza Monteros en Las Flores.
No. 1898, j. 22. 1. ag.

Por disposicion del señor juez de 1.a instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Pilar Ruiz Moreno, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el juzgado de Sri. y oficina de don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar BuenosAires junio 25 1872-**Manuel Llanos Oliver.**
N-1984-j17-30-17-ag. Escribano Público

Por mandato del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustequis, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina Caraballo y Taborda ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 12 de 1872--**José Fernandez.**
No. 1980 j. 16. 30 16. ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil doctor D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á todos los acreedores de la testamentaria de D. Aquilos Caroni, que con fecha 29 del corriente tiene lugar la reunion para que han sido convocados, con motivo de haber sido aquella concursada, previniéndoseles, que dicaa reunion se efectuará con los que asistan. Buenos Aires, Julio 19 de 1872. **Manuel Y. Sanabria**
Núm. 2,011 j. 19. 8. 28

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Comercial Dr. D. Tomas Isla, se cita llama yemplaza á Don Teodomiro Real y Prado por el término de tres dias para que comparezca ante el Juzgado de S.S. y por intermedio del infrascripto á estar á derecho y practicar un reconocimiento en la demanda que contra él ha promovido el procurador Almanza en representacion de D. Ignancio Planes por cobro de una letra Buenos Aires Julio 18 de 1872.—**Juan Gonzalez** 3 p.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gabriel Senme, á fin de que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Chivilcoy, Julio 8 de 1872.—**Federico Soarez.**
N. 1997 j.18 30 18ag.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Dón Emilio A. Agrelo, se cita, llama, y emplaza á Don Luis Payne para que en el término de tres dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios de D. JuanBernizon como apoderado de D.Sebastian Bernizon, para entander en esta testamentaria y sus incidencias; bajo adorcibimiento si no compareciera, de lo que hubiese lugar por derecho.
Buenos Aires Julio 11 de 1872.
N. 2032. j22-3p. v25. Dario Beccar.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por muerte, de D. Francisco, Amado, ya sean como herederos ó acredores para que en el termino de 30 dias, contados desde la fecha comparescan ante este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Mercedes Julio 15 1872. **José Hilario Solveyra.**
2037-j22-30p-v22-Ag

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Ceferina Gonzalez, y de su hija Doña Juana Avalos, ya sean como herederos, ó como acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina Bolivar No. 9 á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 18 de 1870.
Felix Sagasta.
Escribano Público.
No. 2029 j22. 30. 22ag.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustiqui se hace saber á Don Miguel Buch curador de bienes de la testamentaria Don Manuel San Roman que debe comparecer á la oficina de Don Ramon F. Lagos á donde estoy adcripto dentro del término de diez dias desde la publicacion del presente á estar á derecho en el espediente que contra dicha testamentaria sigue Doña Encarnacion Sosa por cobro de pesos bajo apercibimiento de que asi no lo verifica se nombrará nuevo curador de dichos bienes. Buenos Aires, Julio 20 de 1872.—**Francisco Mendez.**
No. 2031 j22. 10. 8ag.

Por disposicion del Sr Juez de primera Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á Da. Francisca Ferro para que en el término de tres dias comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente iniciado por D. Hortencia Duran de Palacios contra Da. Francisca Ferro sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.
Buenos Aires Enero 29 de 1872. **Manuel Granados**
N. 2030 j22. 3. 25.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. don Emilio A. Agrelo se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del Partido de Quilmes en los dias 19, 20 y 21 del entrante Agosto de un terreno situado en ese Partido compuesto su estension de 4 cuadras cuya propiedad pertenece á la testamentaria de doña Dominga Suarez de Contreras habiendo sido tasado en la suma de 4,000 pesos mje el total. Se previene que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion pudiendo las personas que se intereson ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Bolivar 22 1[2 ó ante dicho Juez de Paz.
Buenos Aires, Julio 19 de 1872.—**Manuel Marmierca**--Escribano Público.
Núm. 2024. j. 20. 30. 22.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por medio del presente que en los dias 22, 23 y 24 del corriente se ha de proceder á la venta en pública subasta por el Juez de Paz del partido de Chivilcoy, de la mitad de un terreno situado en ese pueblo, compuesto de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, que posee en ese partido D. Pedro Valenzuela en con dominio con su hermano D. José, previniéndose que no se admitirá oferta que exeda de las dos terceras partes de su tasacion que asciende á la suma de mil quinientos pesos. Buenos Aires, Julio 6 de 1872.
Manuel Terry.
Núm. 2,005 j. 19. 3 28

DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, donde el comprador o ti como elegir, todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.

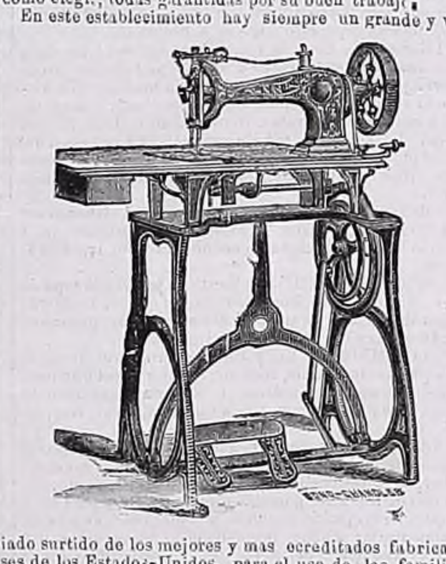

Se venden á precio reducido
(ENSEÑANZA GRATIS)
206—VENEZUELA—206
Permanente. **Juan Shaw.**

LAMAS Y Ca.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512—CALLE PIEDAD—512.

AGUA OFTALMICA DE SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Oftálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Cioco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1[2, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion hasido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces. y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.

El depósito principal de dicho colirio, es en la casa calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.**
N. 1575 10j.30.10ag.

Société générale

De Transports Maritimes à vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE À LA PLATA

DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 18 DE CHAQUE MOIS

Service direct á grandes vites

LE PAQUEBOT-POSTE FRANCE

COMMANDANT ROJAZE

PARTIRÁ LE 19 JUILLET

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arrière.	2e. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourraltresulter d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paien 1[4 de place ete, 8 á 12 ans 1[2 place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 1751 j26-30-27j.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870

CAPITAL ADMINISTRATIVO 500,000 $ FTES.

Administrador General D. PEDRO S. LAMAS. | *Delegado del Gobierno* D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Jaime Llavallol.
« A. Maveroff.
« C. Santa Maria.
Don Agustin Casa.
« F. H. Mulhall.
Nicanor Fernandez.

Consultor Letrado........ *Dr. D. Vicente Fidel Lopez. y Cia*
Consultores Tasadores........ *Sres. Rodriguez, Larrazabal*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria General de la Provincia.

DOMICILIO—CALLE PIEDAD 213 1[2

OPERACIONES.

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonará á depósitos, desde 100 ps. fts. y hasta e capital mas crecido, los intereses siguientes:

A 6 meses de plazo........ 9 p$ al año.
A 9 « « .... 10 « «
A 12 « « .... 11 « «
A mayores plazos........ 12 « «

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno, en prueba de hallarse depositados en la Tesoreria General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, ademas de la del capital social.

A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.

Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps. ftes. percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.

El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:—
1.° De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.
2.° De retirar su capital *íntegro*, á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
3.° De cambiar, á todo momento, sus acciones por títulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mútuos* de la misma Compañia, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p$ al año, y ademas á los 5 años, el capital y un saldo de beneficios que podrá duplicar el mismo capital.
4.° De poder recibir un adelanto de 50 p$ sobre el valor de las acciones.
El próximo sorteo tendrá lugar el—

30 DE SETIEMBRE

En cuenta corriente se abona........ 7 p$
Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincias del Interior y Campaña de Buenos Aires.

Administracion General—Calle Piedad núm. 213 1[2.

HORAS DE OFICINA

De 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde.
En el mes de Diciembre la oficina estará abierta á demas, de 7 á 9 de la noche.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

De seguros Maritimos y Fluviales

y contra Incendios

Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL

UN MILLON $ ftes.

Seguros marítimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por encendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza; ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compañia.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de dis conformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 3 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion
Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas

REMEDIO

DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

preparado

POR

LANMAN Y KEMP,

QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Principe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y éstanos decir que en todos los casos se presura... cho la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1° de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES.	1.° TREN.	2.° TREN.	3.° TREN.	4.° TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Parque	8	10	12	1		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		6 10
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4 15	6 15
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 20	6 20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	6 25
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30 x	6 30 x
Ramos Mejias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	6 45
Moron	9	11	1 x	2 x	5	7
Merlo	9 20	11 20	1 20	2 20	5 20	7 20
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 35
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	..	2 30	..	..	..
Olivera	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11 30	..	3 30 x	..	..	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	..
Gorostiaga	1 30 x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.	3.° TREN.	4.° TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Chivilcoy	..	..	8	..	..	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 30 x
Freire	..	..	9	..	..	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	..	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	..	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30 x	12 30	1 30 x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40 x
Moron	8	10	1	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8 10	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15 x
Floresta	8 25	10 5 x	1 30	2 30	4 30 x	6 30 x
Flores	8 30 x	10 35	1 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45	1 45	2 45	4 45	6 50
Once de Setiembre	8 50	10 50	1 50	2 50	4 50	7
Parque	9	11	2	3	5	7 15

Ramal á Lobos.

SALIDAS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.
Parque	8	12
Merlo (llegada)	9 20	1 20
Merlo (salida)	9 40	1 35
Marcos Paz	10 15	2 10
Las Heras	11 5 x	2 55
Zapiola	11 40	3 30 x
Lobos	12 14	4 5

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.
Lobos	9 55	2 55
Zapiola	10 30	2 30 x
Las Heras	11 5 x	4 5
Marcos Paz	11 55	4 55
Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Merlo, (salida)	12 40	5 40
Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presente á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si pondrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto o por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.a con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusion y para que este cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirije. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molesteas á los pasajeros, el guarda tren dará aviso al jefe de la Estacion que primero llegue y se hara bajar. Los boletos de vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los contínuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo poprá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentresin este, tendrá que pagar su boleto desde la estacion de donde hubiese salido el tren, y ademas la multa que establece el artículo 4.° del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no prentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Abril 22 de 1872. LA ADMINISTRACION.

Terrenos en venta

Solis 137 y 139 entre Belgrano y Venezuela
23 de frente por 30 de fondo.

Europa entre Lorea y Zeballos
24 de frente--70 de fondo
pasa el tramway por la esquina.

COMO SE CONSERVA

Y

Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y oloríficados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:

Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó**Caspa**, es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental

PARA EL

CABELLO,

el cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable articulo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.

El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.

A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrará sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico,

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; todos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA

Zarzaparrilla de Bristol

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores calidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dementes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni drásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna.

De venta en todas las principales Boticas.

Campos para arrendamiento

PARTIDO DE TAPALQUE

Propiedad de

D. MIGUEL PLAZA MONTERO

A una legua del campo conocido por «San Nicolás» y media del de Santa Teresa.
Darán razon en esta imprenta ó en el Cármen de las Flores.

RESTABLÉCASE LA SALUD

CON EL USO DE LAS

Pildoras vegetales azucaradas

DE BRISTOL

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Higado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos lamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales

AZUCARADAS

DE BRISTOL,

Puramente vegetales.

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronqutis, tos convulsa, asma y tisis pulmonar.